BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

937

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de Guadalajara

ANUNCIO DE 10 DE FEBRERO DE 2011 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GUADALAJARA. INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, APROBACIÓN DE PROYECTO Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.REFERENCIA: 19210100071.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 5/1999 de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental y Decreto 80/2007 de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de instalación de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de Revisión e Inspecciones, somete a Información Pública la petición de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y declaración de Utilidad Pública de la instalación:

Referencia: 19210100071

Denominación: Línea de alta tensión de 132 kV, en doble circuito, que conecta la S.T. Fuente la Niña, en Guadalajara - S.T. Fuente la Alcarria, en Brihuega de 22.594 m de longitud con conductor 242-AL1/39-ST1A (LA-280) y línea subterránea con conductores de 3x(1x630 mm2) de 670 m.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S.A.

Situación: Guadalajara-Centenera-Aldeanueva de Guadalajara-Torija-Valdegrudas-Brihuega (Guadalajara).

Finalidad: Suministro eléctrico.

Se incluye relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria expropiación, a los efectos previstos en el Art. 53.1 de la Ley 54/1997.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los bienes y derechos afectados por la instalación cuya relación se inserta al final

de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio de Industria y Energía, sito en C/ Federico García Lorca, 14, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara a 11 de febrero de 2011.—El Delegado Provincial, Fernando Senesteva Piñedo.

LAT 132 kV Fuente de La Niña-Fuentes de La Alcarria Expediente: E-19210100071.
Relación de Bienes y Derechos

Nº de Orden	CATASTRO				APOYOS			VUELO		Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela	Paraje	Titular	Nº Apoyo	Total apoyos	Superficie (m2)	Longitud (m)	Superficie (m2)	
	TRAMO: GUADALAJARA SUBTERRANEO									
1	021	00105	Quemados	Desconocido				9,5	36	Labor secano
2	021	00104	Quemados	Antonio Suárez Ortiz				28,1	98	Labor secano
3	021	00254	Quemados	Mª Encarnación Ochaita Tello/ Francisco, Mª Encarnación, Antonio y Santiago José Nicolás Ochaita				18,7	34	Pastos
	TRAMO: GUADALAJARA AÉREO									
2	021	00104	Quemados	Antonio Suárez Ortiz				0,0	141	Labor secano
3	021	00254	Quemados	Mª Encarnación Ochaita Tello/ Francisco, Mª Encarnación, Antonio y Santiago José Nicolás Ochaita	1	1	34	10,3	75	Pastos
4	021	00039	Quemados	Jose Luis, Julian y Fernando Huetos Sanchez				0,0	107	Pastos
5	021	00043	Quemados	David, Irene, Iluminada, Natividad y Trinidad López Alonso				128,7	2.444	Labor secano
6	021	00040	Quemados	Mª Teresa Fluiters Monteverde				6,3 / 0,0	203 / 39	Pastos / Labor secano
7	021	00041	Quemados	Miguel, Carmen y Mª Teresa Corral Tavira. Teresa, Olga y Mº Teresa Corral Martinez				68,5 / 139,5	1.220 / 2.748	Labor secano / Olivar secano
8	021	00044	Quemados	Felisa Fernández de Diego	2	1	39	23,4	467	Olivar secano
9	021	00045	Quemados	Marcelino Moranchel Montejano				57,9	1.009	Labor secano
10	021	00042	Quemados	Juan Jose Zazo Tavira				60,3 / 12,4	1,225 / 376	Olivar secano/ Improductivo
11	007	00004	Poza	Atalvira S.L.				155,1	3.101	Labor secano
12	007	00007	Poza	Mª Encarnación Ochaita Tello/ Francisco, Mª Encarnación, Antonio y Santiago José Nicolás Ochaita				62,7	1.252	Labor secano
13	007	00006	Poza	Consuelo López Alonso				61,3	1.233	Labor secano
14	007	00012	Poza	Juana y Amparo Sánchez Diaz, Mª del Carmen y Mª Amparo Sánchez Mojón y Arsenia Mojón Ruiz	3	1	34	129,4	2.655	Labor secano
15	007	00020	Poza	Casino Principal de Guadalajara				0,0	15	Olivar secano
16	006	00017	Pedrosa	C/ Compasair S.A.				10,1	196	Pastos
17	006	00021	Pedrosa	C/ Rosario Sanz Granero				5,0	132	Olivar secano
18	006	00023	Caracochino	Maria Sánchez Juárez	4	1	26	65,7 / 83,9	1.234 / 1.695	Olivar secano / Labor secano
19	006	00034	Caracochino	Julio Antonio Juanes Andrés y Francisco Sánchez				84,1	1.682	Labor secano
				Dombriz						
20	006	00033	Caracochino	Julio Antonio Juanes Andrés y Francisco Sánchez Dombriz				20,7	414	Labor secano
21	006	00032	Caracochino	Luis Sánchez Juárez				15,1	303	Labor secano
22	006	00159	Escalera	Julio Antonio Juanes Andrés y Francisco Sánchez Dombriz				55,7 / 3,6	1.115 / 68	Labor secano / Pastos
23	006	00160	Escalera	Miguel Angel Garcia Sánchez				76,2	1.518	Labor secano
24	006	00158	Escalera	Capellanía de Santa Teresa				0,0	79	Labor secano
25	006	00157	Escalera	Julian Fernandez de Landa Sánchez				30,0	526	Labor secano
26	006	00176	Valdesecos	Mariano Sánchez Merino	5	1	5	122,4	2.432	Labor secano
27	006	00175	Valdesecos	Antonio Suárez Ortiz				39,3	811	Olivar secano
28	006	00151	Valdesecos	Valentina Benito Ranz				44,7	887	Labor secano
29	006	00150	Valdesecos	Manuel Ruano Caballo				31,0	624	Olivar secano
30	006	00149	Valdesecos	Miguel, Fernando, Margarita, Jose Ignacio, Mercedes, Maria, Ana, Mª Teresa y Mª Pilar Ramon Gordejuela				60,6 / 60,3	1.209 / 1.206	Labor secano / Olivar secano
31	006	00147	Cuesta lucena	Julio Antonio Juanes Andrés y Francisco Sánchez Dombriz				48,3	977	Labor secano
32	006	00146	Cuesta lucena	SAT nº 2215 Explotación Agropecuaria Valdemora	6	1	5	119,7	2.390	Labor secano
33	006	00105	Cuesta lucena	Mª Amparo Motiño del Rio				27,9 / 4,2	564 / 84	Labor secano / Improductivo
34	006	00108	Cuesta lucena	Mª Teresa Fluiters Monteverde				71,4	1.423	Labor secano
35	006	00106	Cuesta lucena	Juana y Amparo Sánchez Diaz, Mª del Carmen y Mª Amparo Sánchez Mojón y Arsenia Mojón Ruiz				0,0	18	Labor secano
36	006	00107	Cuesta lucena	Mariano Sánchez Merino	7	1	30	122,8	2.591	Labor secano
37	006	00114	Cuesta lucena	Juana Almaraz				106,0 / 29,2	2.094 / 570	Olivar secano / Pastos
38	006	00115	Cuesta lucena	Marta, Andrés y Mª Carmen Taberna Junquito				3,2	117	Pastos
39	006	00116	Cuesta lucena	Pilar Tabardo Sopeña				113,5	2.257	Pastos
40	063	00090	Lucema	Isidro González Lucas	8	1	16	15,8	320	Pastos
41	063	00089	Lucema	Rufino Ramos Oñoro				33,5	664	Pastos
42	063	00091	Lucema	Isidro González Lucas				0,0	281	Olivar secano
43	063	00084	Lucema	Félix Cristina Cuadrado Duque / Juan Carlos Cristina Cuadrado Duque / María Cristina Cuadrado Duque				86,1	1.548	Olivar secano
44	063	00083	Lucema	Teodoro Andrés Andrés				12,9	213	Olivar secano
45	063	00082	Lucema	Presentación González Lucas / Juan Andrés González				22,3	351	Olivar secano
46	063	00081	Lucema	Victoria Oñoro Andrés González / Juan Andrés González				0,0	35	Olivar secano
47	063	00085	Lucema	Feliciana De Las Heras Sánchez				0,0	69	Pastos
48	063	00080	Lucema	Feliciana De Las Heras Sánchez				58,1	1.093	Olivar secano

Nº de Orden	CATASTRO				APOYOS			VUELO		Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela	Paraje	Titular	Nº Apoyo	Total apoyos	Superficie (m2)	Longitud (m)	Superficie (m2)	
49	062	00109	Cuesta lucema	Ayuntamiento De Guadalajara				8,6	173	Pastos
50	062	00108	Cuesta lucema	Félix Cuadrado Duque / Juan Carlos Cuadrado Duque / María Cristina Cuadrado Duque				23,7	436	Olivar secano
51	062	00106	Cuesta lucema	Julián Criado				0,0	33	Pastos
52	060	00128	Lucema	Juan Cuadrado Calvo				13,5	270	Olivar secano
53	060	00129	Lucema	Anastasio Heras Santamaría				35,6	712	Pastos
54	060	00131	Lucema	Rufino Ramos Oñoro				23,6	468	Labor secano
55	060	00006	Galianilla	Eduardo Barriopedro Andrés / Engracia Barriopedro Andrés				0,0	131	Labor secano
56	060	00005	Galianilla	Bernardo González Lucas	9	1	6	151,5	2.597	Labor secano
57	060	00004	Galianilla	Rosa María Calvo González				22,3	749	Labor secano
58	060	00014	Galianilla	Pedro Ruiz Esteban				29,9	597	Labor secano
59	060	00013	Galianilla	Feliciano San Andrés De Las Heras				36,4	728	Labor secano
60	060	00015	Galianilla	Andrés San Andrés Castillo				25,0	500	Labor secano
61	062	00082	Clemente	Juana Barriopedro Estebán				14,9	382	Labor secano
62	062	00081	Clemente	María Montserrat Barriopedro Taravillo				54,8	1.013	Labor secano
63	062	00080	Clemente	Domingo Oñoro Gónzalez / Antolín Oñoro Gónzalez	10	1	5	67,7	1.283	Labor secano
64	062	00079	Clemente	Teresa Pastor Heras				12,5	256	Labor secano
65	062	00077	Azafranero	Teresa Pastor Heras				0,0	53	Labor secano
66	060	00025	Galianilla	María Nieves Ruiz Tabernero / Ramón Ruiz Tabernero				32,6	635	Labor secano
67	060	00026	Galianilla	Manuela Tabernero Estebán				22,3	445	Labor secano
68	060	00027	Galianilla	Ricardo Estebán Moratilla				19,9	397	Labor secano
69	060	00028	Galianilla	Domingo Y Antolín Oñoro Gónzalez				55,2	1.103	Labor secano
70	059	00001	Galianilla	Lucia Ramos Gómez				45,4	908	Labor secano
71	059	00002	Galianilla	Manuela Tabernero Estebán				22,7	454	Labor secano
72	059	00003	Galianilla	Domingo Heras González				15,6	291	Labor secano
73	059	00004	Galianilla	Celestina Andrés Cuadrado				2,2	66	Labor secano
74	059	00007	Galianilla	Bonifacio García Viejo / Domingo García Viejo / José María García Viejo / María Isabel García Viejo / Angel García Viejo				0,0	16	Labor secano
75	059	00005	Galianilla	Alfonso Andrés Gómez	11	1	5	131,0	2.596	Labor secano
76	059	00021	Cabaña	José Andrés Ramos				70,2	1.404	Labor secano
77	059	00023	Cabaña	Andrés Sánchez Tabernero				136,7	2.569	Labor secano
78	059	00022	Cabaña	Ayuntamiento De Guadalajara				0,0	145	Pastos
79	061	00124	Barranquillo	Ignacio Sánchez Moratilla	12	0,25	35	39,3	759	Labor secano
80	061	00123	Barranquillo	Damiana González Moratilla				57,3	1.167	Labor secano
81	061	00245	Tras castillo	Juan Cuadrado Calvo / Félix Cuadrado Calvo / Jacinta Cuadrado Calvo	12	0,75	35	49,0	925	Labor secano
82	061	00122	Barranquillo	Domingo Oñoro Gónzalez / Antolín Oñoro Gónzalez				50,1	994	Labor secano
83	061	00116	Barranquillo	José Antonio Sánchez Tabernero				96,2	1.848	Labor secano
84	061	00118	Barranquillo	Cooperativa Del Campo San Isidro Y La Inmaculada				0,0	46	Labor secano
85	061	00115	Barranquillo	Hros. De Natividad Veguillas De Las Heras				18,7	363	Labor secano
86	061	00114	Barranquillo	Bernardo Ramos García				46,9	901	Pastos
87	061	00113	Barranquillo	Antonia Isabel Nicolás Ramos				2,5	137	Labor secano
88	061	00107	Val	Anastasio Heras Santamaría				33,0	631	Pastos
89	061	00108	Val	Basilio González Díaz				12,0	180	Pastos
90	061	00109	Val	Gregoria González Díaz				0,0	84	Pastos
91	068	00324	Boca del Val	Gregorio González Díaz				34,7	691	Pastos
92	068	00323	Boca del Val	Ayuntamiento De Guadalajara				140,5 / 2,9	2.892 / 47	Pastos / Labor secano
93	068	00314	Boca del Val	Manuel Martínez Oñoro	13	1	34	43,8	889	Labor secano
94	068	00330	Navilla	Juan Antonio San Andrés Castillo				34,5	665	Pastos
95	068	00333	Navilla	Domingo Oñoro Gónzalez / Antolín Oñoro Gónzalez				17,0	333	Labor secano
96	068	00331	Navilla	Pedro Ruiz Esteban				7,0 / 11,6	143 / 236	Pastos / Labor secano
97	068	00401	Navilla	Domingo Oñoro Gónzalez / Antolín Oñoro Gónzalez	14	1	5	231,3	4.623	Labor secano
98	068	00348	Navilla	Enrique Estebán Martínez				0,0	153	Labor secano
99	068	00349	Navilla	Manuel Estebán González				0,0	66	Labor secano
100	068	00386	Navilla	Soledad Rosario Sánchez Moratilla				57,0	916	Labor secano
101	068	00376	Navilla	Teresa Pastor Heras				26,7	541	Labor secano
102	068	00375	Navilla	Jesús Ramos De Las Heras				69,6	1.392	Labor secano
103	068	00371	Navilla	Liberio Condado Monge				20,2	404	Labor secano
104	068	00370	Navilla	Sara Calvo González				21,3	411	Labor secano
105	068	00379	Navilla	Alejandro Barriopedro Oñoro				0,0	15	Labor secano
106	068	00369	Navilla	Mauricio Ramos De Las Heras				16,6	325	Labor secano

Nº de Orden	CATASTRO				APOYOS			VUELO		Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela	Paraje	Titular	Nº Apoyo	Total apoyos	Superficie (m2)	Longitud (m)	Superficie (m2)	
107	068	00380	Navilla	Bonifacio García Viejo / Domingo García Viejo / José María García Viejo / María Isabel García Viejo / Angel García Viejo				16,7	348	Labor secano
108	068	00403	Navilla	Francisco Javier De Las Heras De Las Heras Jose Luis De Las Heras De Las Heras Alberto De Las Heras De Las Heras.				22,4	448	Labor secano
109	068	00368	Navilla	María Paz Ramos De Las Heras				21,2	428	Labor secano
110	068	00263	Navilla	José Antonio Sánchez Tabernero				0,0	33	Labor secano
111	068	00262	Navilla	Feliciano San Andrés De Las Heras				0,0	14	Labor secano
112	068	00261	Navilla	Fernando Oñoro De Las Heras / Margarita Oñoro De Las Heras	15	1	6	107,8 / 9,5	2.027 / 261	Labor secano / Pastos
113	068	00260	Navilla	Feliciano San Andrés De Las Heras				18,7	324	Labor secano
114	068	00258	Carracentenera	Florencio Andrés Barrasa				25,6	634	Pastos
115	068	00259	Carracentenera	Francisca Oñoro Sánchez				14,9	234	Pastos
116	068	00256	Carracentenera	Mariano Espliego Vegillas				0,0	82	Pastos
117	068	00257	Carracentenera	Gloria Sánchez González				12,5	168	Pastos
118	056	00123	Carracentenera	Florencio Andrés Barrasa				4,2	112	Pastos
119	056	00122	Carracentenera	Ayuntamiento De Guadalajara				29,3	567	Pastos
120	056	00116	Nava	Isabel González Ramos				132,0	2.532	Labor secano
121	056	00115	Nava	Gregorio González Díaz				0,0	13	Labor secano
122	056	00113	Taray	Cooperativa Del Campo San Isidro Y La Inmaculada				0,0	12	Labor secano
123	056	00112	Taray	Sara Calvo González Ó Dionisio Calvo González				0,0	79	Labor secano
124	056	00111	Taray	Sara Calvo González Ó Dionisio Calvo González				12,9	252	Labor secano
125	056	00110	Taray	Francisca Oñoro Sánchez				14,6	293	Labor secano
126	056	00108	Taray	Feliciano San Andrés De Las Heras				21,8	436	Labor secano
127	056	00107	Nava	Domingo Oñoro Gónzalez / Antolín Oñoro Gónzalez	16	1	35	92,3	1.829	Labor secano
128	056	00104	Taray	Manuel Estebán González				0,0	16	Labor secano
129	056	00105	Nava	Engracia Barriopedro Andrés / Eduardo Barriopedro Andrés				24,5	491	Labor secano
130	056	00516	Nava	Andrés San Andrés Castillo				156,7	2.700	Labor secano
131	056	00517	Nava	Feliciano San Andrés De Las Heras				0,0	385	Labor secano
132	056	00519	Nava	Rufino Ramos Oñoro				11,3	290	Labor secano
133	056	00512	Nava	José Fernando Pastor Martínez				31,5	563	Labor secano
134	056	00511	Nava	Fernando Casso Ortiz De Villajos				0,0	53	Labor secano
135	056	00520	Nava	Félix Cuadrado Duque / Juan Carlos Cuadrado Duque / María Cristina Cuadrado Duque				23,7	436	Olivar secano
136	056	00521	Nava	Alfonso Andrés Gómez				14,1	213	Labor secano
137	056	00522	Nava	Teresa Pastor Heras				1,0	124	Labor secano
138	056	00510	Nava	Félix Sánchez Tabernero				18,3	301	Labor secano
139	056	00509	Nava	Francisco San Andrés Del Castillo				0,0	51	Labor secano
140	056	00556	Nava	Lucia Ramos Gómez				93,8	1.856	Labor secano
141	056	00482	Nava	Bonifacio García Viejo / Domingo García Viejo / José María García Viejo / María Isabel García Viejo / Angel García Viejo	17	1	5	118,6	2.367	Labor secano
142	056	00434	Nava	Ayuntamiento De Guadalajara				0,0	64	Pastos
143	056	00481	Nava	Manuela Tabernero Estebán				31,4	569	Labor secano
144	056	00531	Nava	María Mercedes García González / Domingo García González / María Angeles García González / María García González / Tomasa Amparo García González				26,2	524	Labor secano
145	056	00479	Nava	Guadalupe Ramos De Las Heras				11,3	227	Labor secano
146	056	00478	Nava	María Angeles Sánchez Tabernero / Susana Sánchez Tabernero / Carmen Sánchez Tabernero / María Celia Sánchez Tabernero / Esperanza Sánchez Tabernero				40,8	816	Labor secano
147	056	00477	Haza mina	Isabel Cuadrado Hoya				39,8	795	Labor secano
148	056	00476	Haza mina	María González Ramos				36,5	730	Labor secano
149	056	00475	Haza mina	Joaquín Gómez Ayllón				23,2	465	Labor secano
150	056	00474	Haza mina	Manuela Tabernero Estebán	18	1	5	20,7	414	Labor secano
151	056	00473	Haza mina	Felix Cuadrado Calvo				23,7	436	Olivar secano
152	056	00472	Haza mina	Mauricio Ramos De Las Heras				48,1	953	Labor secano
153	056	00471	Haza mina	Feliciana Sánchez Veguillas				18,2	266	Labor secano
154	056	00072	La Nava	Ayuntamiento De Guadalajara				0,7	109	Pastos
155	056	00470	Haza mina	Félix Cuadrado Duque / Juan Carlos Cuadrado Duque / María Cristina Cuadrado Duque				23,7	436	Olivar secano
156	056	00442	Haza mina	Lucia Ramos Sánchez / José Perdices Sánchez				32,1	645	Labor secano
157	056	00466	Haza mina	Rufino Ramos Oñoro				29,7 / 23,7	588 / 475	Pastos / Labor secano
158	056	00465	Haza mina	Zacarías Francisco Sánchez González				18,3	367	Labor secano
159	056	00447	Haza mina	Manuela Tabernero Estebán	19	1	30	149,3	2.199	Labor secano
160	056	00446	Haza mina	Eulogio Espliego Trillo				51,2	937	Almendros secano

Nº de Orden	CATASTRO				APOYOS			VUELO		Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela	Paraje	Titular	Nº Apoyo	Total apoyos	Superficie (m2)	Longitud (m)	Superficie (m2)	
161	056	00448	Haza mina	Ayuntamiento De Guadalajara				0 / 0	15 / 87	Pastos / Almendros secano
162	056	00445	Haza mina	Estefanía García González				50,0	985	Almendros secano
163	055	00134	Navajo	Lucia Ramos Gómez				43,9	888	Pastos
164	055	00133	Navajo	José Andrés Cuadrado				17,4 / 9,6	338 / 205	Pastos / Labor secano
165	055	00128	Navajo	María González Ramos				31,7	633	Labor secano
166	055	00127	Navajo	Isabel Cuadrado Hoya	20	1	5	27,8	555	Labor secano
167	055	00123	Navajo	Eduardo Barriopedro Andrés Engracia Barriopedro Andrés				58,1	1.163	Labor secano
168	055	00122	Navajo	Mauricio Ramos Heras / Engracia Ramos Heras				16,2	323	Labor secano
169	055	00119	Navajo	Modesto González Andrés				9,1	182	Labor secano
170	055	00118	Navajo	Domingo Veguillas Díaz				8,9	178	Labor secano
171	055	00114	Navajo	Jacinta Cuadrado Calvo				14,4	287	Labor secano
172	055	00113	Navajo	Hros. De Jacinto Esteban Viejo A/A De Domingo Barriopedro Esteban				9,1	182	Labor secano
173	055	00110	Navajo	Angel Domingo Oñoro Barriopedro				10,0	201	Labor secano
174	055	00109	Navajo	Esperanza González Lucas				6,1	123	Labor secano
175	055	00106	Navajo	Manuel Estebán González				10,2	204	Labor secano
176	055	00104	Navajo	María Ramos Heras				11,6	232	Labor secano
177	055	00100	Navajo	Jacinta Cuadrado Calvo				14,4	287	Labor secano
178	055	00099	Navajo	Nicasio Espliego Andrés				19,9	399	Labor secano
179	055	00096	Navajo	Ignacio Sánchez Moratilla				10,9	219	Labor secano
180	055	00095	Navajo	Manuel Estebán González				8,4 / 3,2	180 / 51	Labor secano / Improductivo
181	055	00092	Navajo	Herederos De Isidra Esteban Viejo: Isabel Barriopedro Estebán				1,1 / 8,3	40 / 147	Improductivo / Labor secano
182	055	00091	Navajo	Celestina Ruiz Estebán				11,1	223	Labor secano
183	055	00088	Navajo	María Mercedes García González / Domingo García González / María Angeles García González / María García González / Tomasa Amparo García González				21,4	429	Labor secano
184	055	00087	Navajo	Hros. De Alejandra Ramos González				19,5	390	Labor secano
185	055	00084	Navajo	Mauricio Ramos De Las Heras				17,2	345	Labor secano
186	055	00083	Navajo	Trinidad Sánchez Calvo				20,0	400	Labor secano
187	055	00080	Navajo	Dionisio Calvo González				21,4	428	Labor secano
188	055	00004	Navajo	María González Ayllón				7,9	182	Labor secano
189	055	00079	Navajo	Isabel González Ramos				11,5	207	Labor secano
190	055	00075	Navajo	José Antonio González González				0,0	32	Labor secano
191	055	00074	Navajo	Eloísa Ramos Sánchez				0,0	9	Labor secano
192	055	00076	Navajo	Jacinta Cuadrado Calvo				14,4	287	Labor secano
193	055	00070	Navajo	Manuel Estebán González	21	1	6	12,9	257	Labor secano
194	055	00067	Navajo	Isidro González Lucas				11,2	224	Labor secano
195	055	00066	Navajo	Gloria Sánchez Tabernero				12,9	259	Labor secano
196	055	00063	Navajo	Rufino Ramos Oñoro				15,0	300	Labor secano
197	055	00062	Navajo	Cooperativa Del Campo San Isidro Y La Inmaculada				16,6	331	Labor secano
198	055	00059	Navajo	María González Ramos				17,4	348	Labor secano
199	055	00058	Navajo	Isabel Cuadrado Hoya				17,3	347	Labor secano
200	055	00055	Navajo	Angel Andrés Cuadrado				14,5	289	Labor secano
201	055	00054	Navajo	Alfonso Peñuelas Cuadrado				18,1	363	Labor secano
202	055	00041	Navajo	Juan Cuadrado Calvo				29,4	588	Labor secano
203	055	00052	Navajo	Ana Gómez Ayllón				18,2	363	Labor secano
204	055	00051	Navajo	Alfonso Andrés Gómez				14,7	295	Labor secano
205	055	00050	Navajo	Claudia San Andrés Castillo				12,9	258	Labor secano
206	055	00049	Navajo	María Luisa San Andrés Heras				11,2	224	Labor secano
207	055	00048	Navajo	Claudia San Andrés Castillo				11,8	237	Labor secano
208	055	00040	Navajo	Isabel Cuadrado Hoya				21,2	425	Labor secano
209	055	00039	Navajo	María Angeles Andrés Cuadrado				21,5	429	Labor secano
210	055	00038	Navajo	Cooperativa Del Campo San Isidro Y La Inmaculada				21,1	422	Labor secano
211	055	00037	Navajo	Isabel Cuadrado Hoya				14,8	296	Labor secano
212	055	00036	Navajo	Cooperativa Del Campo San Isidro Y La Inmaculada				15,2	304	Labor secano
213	055	00035	Navajo	María González Ramos				15,0	297	Labor secano
214	055	00034	Navajo	Celestina Andrés Cuadrado	22	1	7	14,4	287	Labor secano
215	055	00032	Navajo	Manuela Tabernero Estebán				18,5	369	Labor secano
216	055	00030	Navajo	Teodoro Andrés Andrés				16,4	328	Labor secano
217	055	00029	Navajo	Concepción Gómez Ayllón				0,0	97	Labor secano
218	055	00028	Navajo	Andrés Eduardo Barriopedro Andrés Oñoro De Las Heras / Margarita Oñora Heras				16,2	227	Labor secano
219	055	00027	Navajo	Fernando Oñoro De Las Heras Margarita Oñoro De Las Heras				16,2	323	Labor secano
220	055	00026	Navajo	Jesús Heras Tabernero				13,9	278	Labor secano
221	055	00025	Navajo	Cooperativa Del Campo San Isidro Y La Inmaculada				14,8	295	Labor secano
222	055	00024	Navajo	Felix Cuadrado Calvo				23,7	436	Olivar secano
223	055	00023	Navajo	Claudia San Andrés Castillo				8,1	163	Labor secano
224	055	00022	Navajo	María Luisa San Andrés Heras				7,4	147	Labor secano
225	055	00021	Navajo	Claudia San Andrés Castillo				8,1	162	Labor secano
226	055	00020	Navajo	María González Ramos				7,1	142	Labor secano
227	055	00019	Navajo	Eloísa Ramos Sánchez				7,8	156	Labor secano

Nº de Orden	CATASTRO				APOYOS			VUELO		Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela	Paraje	Titular	Nº Apoyo	Total apoyos	Superficie (m2)	Longitud (m)	Superficie (m2)	
228	055	00018	Navajo	José Andrés Ramos				7,8	156	Labor secano
229	055	00017	Navajo	Cooperativa Del Campo San Isidro Y La Inmaculada				7,6	153	Labor secano
230	055	00016	Navajo	Cooperativa Del Campo San Isidro Y La Inmaculada				7,5	151	Labor secano
231	055	00014	Navajo	Francisco Javier De Las Heras De Las Heras Jose Luis De Las Heras De Las Heras Alberto De Las Heras De Las Heras.				22,4	448	Labor secano
232	055	00013	Navajo	Teodoro Andrés Andrés				11,2	223	Labor secano
233	055	00012	Navajo	Soledad Rosario Sánchez Moratilla				5,7	114	Labor secano
234	055	00011	Navajo	Eugenio Sánchez Tabernero				18,4	368	Labor secano
235	055	00010	Navajo	Juan Cuadrado Calvo				29,4	588	Labor secano
236	055	00009	Navajo	María Consuelo Ramos Heras				44,7	894	Labor secano
237	055	00008	Navajo	María Mercedes, Domingo, María Angeles, María Y Tomasa Amparo García González				17,9	359	Labor secano
238-1	055	00007P1	Navajo	Manuel Esteban Gonzalez	23	0.5	17,5	7,3	146	Labor secano
238-2	055	00007P2	Navajo	José Luis De Las Heras Pastor	23	0.5	17,5	7,9	159	Labor secano
239	055	00005	Navajo	Bonifacio García Viejo / Domingo García Viejo / José María García Viejo / María Isabel García Viejo / Angel García Viejo				17,6	351	Labor secano
240	055	00003	Navajo	Rosa María Calvo González				13,1	259	Labor secano
241	054	00298	Perojanas	Rosa María Calvo González				22,4	445	Labor secano
242	054	00297	Perojanas	Vicenta Sánchez Calvo				48,2	964	Labor secano
243	054	00296	Perojanas	David Martínez Soria				33,5	670	Labor secano
244	054	00295	Perojanas	Eloísa Ramos Sánchez				23,9	479	Labor secano
245	054	00294	Perojanas	Rosa María Calvo González				30,4	607	Labor secano
246	054	00293	Perojanas	Jacinta Cuadrado Calvo				14,4	287	Labor secano
247	054	00292	Perojanas	Eduardo Y Engracia Barriopedro Andrés				67,4	1.348	Labor secano
248	054	00291	Perojanas	Alfonso De Las Heras Pastor				12,4	248	Labor secano
249	054	00290	Perojanas	Alfonso De Las Heras Pastor				35,5	710	Labor secano
250	054	00289	Perojanas	Teresa Pastor Heras				31,4	627	Labor secano
251	054	00288	Perojanas	Bernardino Ramos Heras	24	1	29	69,9	1.399	Labor secano
252	054	00287	Perojanas	Hros. De Alejandra Ramos González				75,0	1.500	Labor secano
253	054	00286	Perojanas	María Sánchez Calvo				11,6	232	Labor secano
254	054	00421	Perojanas	Pedro Ruiz Esteban				13,6	271	Labor secano
255	054	00420	Perojanas	María Luisa San Andrés Heras				17,7	354	Labor secano
256	054	00419	Perojanas	Jeronimo Tabernero Tabernero				17,8	355	Labor secano
257	054	00417	Perojanas	María Angeles Sánchez Tabernero / Susana Sánchez Tabernero/ Carmen Sánchez Tabernero/ María Celia Sánchez Tabernero/ Esperanza Sánchez Tabernero				22,0	439	Labor secano
258	054	00416	Perojanas	Guadalupe Ramos De Las Heras				51,5	1.030	Labor secano
259	054	00415	Perojanas	Lino Ramos Algora / Severiano Ramos Algora / Clemente Ramos Algora / Julio Vicente Machuca				45,2	905	Labor secano
260	054	00414	Perojanas	Alfonso Andrés Gómez				16,1	323	Labor secano
261	054	00413	Perojanas	María Esteban González				11,4	228	Labor secano
262	054	00410	Perojanas	Hros. De Alejandra Ramos González				17,3	346	Labor secano
263	054	00407	Perojanas	Justa Real Ramos				13,1	263	Labor secano
264	054	00406	Perojanas	Hros. De Alejandra Ramos González				33,6	672	Labor secano
265	054	00403	Perojanas	Andrés Espliego Andrés				13,2	264	Labor secano
266	054	00402	Perojanas	Josefina Espliego Andrés	25	1	6	12,9	258	Labor secano
267	054	00399	Perojanas	José Andrés Ramos				9,6	191	Labor secano
268	054	00398	Perojanas	Rufino Ramos Oñoro				26,0	520	Labor secano
269	054	00395	Perojanas	Presentación González Lucas				9,7	194	Labor secano
270	054	00394	Perojanas	Hros. De Alejandra Ramos González				35,5	709	Labor secano
271	054	00391	Perojanas	Jacinta Cuadrado Calvo				14,4	287	Labor secano
272	054	00390	Perojanas	Manuela Tabernero Estebán				8,1	163	Labor secano
273	054	00387	Perojanas	José Luis De Las Heras Pastor				9,2	184	Labor secano
274	054	00386	Perojanas	Vicenta Sánchez Calvo				13,2	264	Labor secano
275	054	00383	Perojanas	Teresa Pastor Heras				8,5	169	Labor secano
276	054	00382	Perojanas	Manuel Estebán González				15,0	297	Labor secano
277	054	00379	Perojanas	Alejandro Barriopedro Oñoro				50,2	1.004	Labor secano
278	054	00377	Perojanas	Elena Soria Estebán				8,0	161	Labor secano
279	054	00376	Perojanas	Manuel Estebán González				7,0	140	Labor secano
280	054	00375	Perojanas	Bernardino Ramos Heras				5,8	116	Labor secano
281	054	00374	Perojanas	María Heras Pasabados				6,4	128	Labor secano
282	054	00373	Perojanas	José De Las Heras Díaz / Juan Veguillas Díaz				5,5	109	Labor secano
283	054	00372	Perojanas	Gregorio González Díaz				7,1	143	Labor secano
284	054	00370	Perojanas	Isabel González Ramos				5,6	112	Labor secano
285	054	00367	Perojanas	José Andrés Cuadrado				16,1	321	Labor secano
286	054	00366	Perojanas	María Angeles Sánchez Tabernero / Susana Sánchez Tabernero/ Carmen Sánchez Tabernero/ María Celia Sánchez Tabernero/ Esperanza Sánchez Tabernero				13,9	279	Labor secano
287	054	00365	Perojanas	José Antonio González González				8,3	166	Labor secano

Nº de Orden	CATASTRO				APOYOS			VUELO		Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela	Paraje	Titular	Nº Apoyo	Total apoyos	Superficie (m2)	Longitud (m)	Superficie (m2)	
288	054	00364	Perojanas	Felipa González Pasabados				9,2	183	Labor secano
289	054	00363	Perojanas	Desconocido				22,5	449	Labor secano
290	054	00362	Perojanas	Manuel Martínez Soria				34,4	689	Labor secano
291	054	00361	Perojanas	Félix Cuadrado Duque / Juan Carlos Cuadrado Duque / María Cristina Cuadrado Duque				23,7	436	Olivar secano
292	054	00360	Perojanas	Bonifacio García Viejo / Domingo García Viejo / José María García Viejo / María Isabel García Viejo / Angel García Viejo				19,4	388	Labor secano
293	054	00359	Perojanas	Félix Cuadrado Duque / Juan Carlos Cuadrado Duque / María Cristina Cuadrado Duque				23,7	436	Olivar secano
294	054	00358	Perojanas	Feliciana Sánchez Veguillas	26	1	7	10,5	211	Labor secano
295	054	00357	Perojanas	Teresa Pastor Heras				15,0	300	Labor secano
296	054	00356	Perojanas	Hros. De Alejandra Ramos González				15,6	312	Labor secano
297	054	00355	Perojanas	Julián Estebán Ramos				8,4	168	Labor secano
298	054	00354	Perojanas	Hros. De Jacinto Esteban Viejo. Att.: Domingo Barriopedo Esteban				10,4	208	Labor secano
299	054	00353	Perojanas	José Luis De Las Heras Pastor				9,9	198	Labor secano
300	054	00352	Perojanas	Eduardo Barriopedro Andrés/ Engracia Barriopedro Andrés				44,4	888	Labor secano
301	054	00351	Perojanas	María Mercedes García González / Domingo García González / María Angeles García González / María García González / Tomasa Amparo García González				45,0	900	Labor secano
302	054	00350	Perojanas	Bonifacio García Viejo / Domingo García Viejo / José María García Viejo / María Isabel García Viejo / Angel García Viejo				8,4	169	Labor secano
303	054	00349	Perojanas	María Angeles Sánchez Tabernero / Susana Sánchez Tabernero/ Carmen Sánchez Tabernero/ María Celia Sánchez Tabernero/ Esperanza Sánchez Tabernero				9,2	184	Labor secano
304	054	00348	Perojanas	Eduardo Y Engracia Barriopedro Andrés				7,0	140	Labor secano
305	054	00347	Perojanas	Maria González Ramos				6,9	138	Labor secano
306	054	00346	Perojanas	Rufino Ramos Oñoro				9,2	183	Labor secano
307	054	00345	Perojanas	Encarnación Estebán Moratilla				9,7	194	Labor secano
308	054	00344	Perojanas	María Angeles Sánchez Tabernero / Susana Sánchez Tabernero/ Carmen Sánchez Tabernero/ María Celia Sánchez Tabernero/ Esperanza Sánchez Tabernero				65,7	1.314	Labor secano
343	501	06585	Barranco Colmenar	Desconocido				128,6	4.132	Pinar maderable
344	501	06819	Barranco Colmenar	Desconocido				88,1	2.882	Pinar maderable
	TRAMO: ALDEANUEVA DE GUADALAJARA									
316	007	00122	El Monte	Jacinta Cuadrado Calvo				14,4	287	Labor secano
317	007	00123	El Monte	Félix Vicente Camarillo				285,5	5.737	Labor secano
318	007	00074	El Monte	Esteban Pérez Córdoba				11,1	194	Olivar secano
319	007	00075	El Monte	Aurora, Bernabé y Jose Luis Urrea Pérez				11,9	238	Olivar secano
320	007	00076	El Monte	Dominga Pérez Córdoba (Att: Vidal Urrea Pérez)				11,4	229	Olivar secano
321	007	00077	El Monte	Hros de Margarita Camarillo Abad				6,0	120	Olivar secano
322	007	00078	El Monte	Paula Camarillo Abad				4,6	92	Olivar secano
323	007	00079	El Monte	Hros de Victoriano Camarillo Abad				7,5	151	Olivar secano
324	007	00080	El Monte	Hros de Emiliana Camarillo Abad				5,2	103	Olivar secano
325	007	00081	El Monte	Víctor Urrea Camarillo y Hermano				5,2	104	Olivar secano
326	007	00082	El Monte	Luis Camarillo Bermejo				3,6	72	Olivar secano
327	007	00083	El Monte	Fernando Camarillo Urrea				4,3	85	Olivar secano
328	007	00084	El Monte	Jorge Camarillo Urrea				3,1	62	Olivar secano
329	007	00085	El Monte	Anastasio y Tomás Martínez Camarillo				4,4	87	Olivar secano
330	007	00086	El Monte	Luisa Bermejo Córdoba				10,3	205	Olivar secano
331	007	00087	El Monte	Jorge Camarillo Urrea				13,9	277	Olivar secano
332	007	00088	El Monte	Emilio Barrionuevo Escudero	30	1	5	64,0	1.280	Labor secano
333	007	00059	El Monte	Francisca Urrea Abad Garcia				44,1	881	Labor secano
334	007	00058	El Monte	Luis Camarillo Bermejo				29,3	586	Labor secano
335	007	00057	El Monte	Jorge Camarillo Urrea				0,0	75	Olivar secano
336	007	00056	El Monte	Triburcia Garcia Camarillo				150,3	2.878	Labor secano
337	007	00055	El Monte	Teófilo Córdoba Monedero				9,5 / 0,0	221 / 22	Olivar secano / Labor secano
338	007	00129	El Monte	Manuel Paniagua Córdoba	31	1	6	111,2	2.223	Labor secano
339	007	00054	El Monte	Inocencia Carmen Paniagua Córdoba				129,3	2.587	Labor secano
340	007	00128	El Monte	Mº Dolores Paniagua Córdoba	32	0,5	13	71,6	1.441	Labor secano
341	007	00043	El Monte	Petra Vicente Barrionuevo	32	0,5	13	62,5 / 0,0	1.113 / 141	Labor secano / Pastos
342	008	00050	Los Hornillos	Blas Garcia				52,0	1.038	Labor secano

Nº de Orden	CATASTRO				APOYOS			VUELO		Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela	Paraje	Titular	Nº Apoyo	Total apoyos	Superficie (m2)	Longitud (m)	Superficie (m2)	
345	008	00088	El Colmenar	Raimunda Córdoba Lucas	33	1	6	227,1 / 0,0	4.163 / 125	Labor secano / Pastos
346	008	00048	Cabeza de Pajar	Juan Cuadrado Calvo				0,0	195	Labor secano
347	008	00046	Cabeza de Pajar	Mª Lourdes Solano Hidalgo				0,0	44	Labor secano
348	008	00049	El Colmenar	Guillermo Córdoba Lucas				123,0	2.460	Labor secano
349	008	00047	Cabeza de Pajar	Martín Correa Camarillo	34	1	5	109,3	2.179	Labor secano
350	008	00025	Bacho Pérez	Pedro Félix Urrea Abad				229,1	4.582	Labor secano
351	008	00024	La Poza	Emiliana Camarillo Abad	35	1	5	221,0	4.420	Labor secano
352	008	00026	La Poza	Crisanto Camarillo Abad				86,9	1.739	Labor secano
353	009	00004	La Olivilla	Fernando Sánchez Abad				11,9	260	Labor secano
354	009	00003	La Olivilla	Emilio Barrionuevo Escudero	36	1	5	173,8	3.455	Labor secano
355	009	00002	La Olivilla	Jorge Camarillo Urrea				95,5	1.910	Labor secano
356	009	00001	La Olivilla	Felix Vicente Camarillo				43,0	859	Labor secano
357	009	00011	Las Navas	Felisa Escudero Barrionuevo				86,8	1.735	Labor secano
358	009	00012	La Olivilla	Alejandro Urrea Abad	37	1	5	77,1	1.542	Labor secano
359	009	00013	Las Navas	Catalina Menéndez Abad				124,2	2.466	Labor secano
360	009	00014	Las Navas	Andrés Menéndez Abad				13,4	286	Labor secano
361	010	00027	Senda de Los Lobos	Isabel Córdoba Abad				31,5	629	Labor secano
362	010	00026	Senda de Los Lobos	Juan Cuadrado Calvo				53,1	1062	Labor secano
363	010	00036	Senda de Los Lobos	Jacinta Cuadrado Calvo				14,4	287	Labor secano
364	001	00037	Altos Navas	Celedonia Escudero Urrea	38	1	6	247,3	4.946	Labor secano
365	001	00036	Altos Navas	Felix Correa Urrea/Bernardo Correa Urrea				18,9	378	Labor secano
366	001	00035	Altos Navas	Brigido Córdoba				95,1	1.901	Labor secano
367	001	00033	Altos Navas	Mercedes Vicente Ibarra	39	1	5	74,3	1.485	Labor secano
368	001	00090	Altos Navas	Esteban Balbino Pariente Ortiz				44,3	884	Labor secano
369	001	00032	Altos Navas	Bernardo Pariente Ortiz				46,8	936	Labor secano
370	001	00014	La Calera	Vicente Camarillo Fuente				11,5	273	Labor secano
371	001	00031	Altos Navas	Domingo Escudero Abad	40	1	30	315,0	6.256	Labor secano
372	001	00030	La Calera	Hermanos Monedero Esteria				157,3	3.146	Labor secano
373	001	00057	Altos Navas	Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara	41	1	4	31,5	2.186 / 664	Labor secano / Pastos
374	001	00058	Altos Navas	Julian Garcia Abad				30,2	696	Labor secano
375	001	00055	Altos Navas	Antonio Vicente Monedero				27,0	540	Labor secano
376	001	00056	Altos Navas	Fernando Vicente Diaz				85,3	1.830	Labor secano
377	001	00054	Altos Navas	Juana Ortiz Fuente/ Antonia Ortiz Fuente/ Lorenzo Ortiz Fuente	42	1	33,87	11,0	225,54	Labor secano
378	001	00079	Las Viñas de Torija	Margarita Camarillo Abad				169,7	3.227	Labor secano
379	001	00078	Las Viñas de Torija	Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara	43	1	26	207,6	3.505	Labor secano
380	001	00089	Las Viñas de Torija	Gregoria Camarillo Bermejo				0,0	6	Labor secano
381	001	00077	Las Viñas de Torija	Josefa Camarillo Bermejo				0,0	246	Labor secano
382	001	00076	Las Viñas de Torija	Lis Camarillo Bermejo				11,1	619	Labor secano
383	001	00075	Las Viñas de Torija	Julian Vicente Barrionuevo				114,2	2.283	Labor secano
384	001	00074	Las Viñas de Torija	Ernesto Vicente Barrionuevo	43 A	1	15	104,1	2.081	Labor secano
385	002	00047	Los Corrales de La Mujer Muerta	Hermanos Gonzalez Escudero				77,8	1.555	Labor secano
386	002	10046	Los Corrales de La Mujer Muerta	Fernando Vicente Diaz	43 B	1	32	57,2	1.146	Labor secano
387	002	00046	Los Corrales de La Mujer Muerta	Fernando Vicente Diaz				6,0	147	Labor secano
388	002	00044	Los Corrales de La Mujer Muerta	Mª Luisa Urrea Camarillo				83,8	1.638	Labor secano
389	002	00036	Los Corrales de La Mujer Muerta	Ricardo Gonzalez Loeces	43 C	1	44	208,4	3.900	Labor secano
390	002	00054	Valdevacas	Andrea Gonzalez Gonzalez				0,0	267	Labor secano
391	002	00034	Las Cabezuelas	Bonifacio Santamaria Tabernero				32,0	639	Labor secano
	TRAMO:VALDEGRUDAS									
392	508	00001	Las Largas	Agapito Gonzalez Gonzalez				138,4	2.769	Labor secano
396	508	00009	La Pesquera	Hros de Luis Santamaria Santamaria Att Antonio Santamaria Santamaria				7,5	323	Labor secano
400	508	00017	La Pesquera	Cecilia Concha Hernando Aguirre				74,7	1.493	Labor secano
401	508	00022	Endrinillos	Trinidad Gonzalez Gonzalez	47	1	6	95,6	1.911	Labor secano
402	508	00023	Endrinillos	Hros, de Gregorio Rojo Ruiz				151,9	3.038	Labor secano
403	508	00029	Endrinillos	Juliana Muñoz Felix				31,9	542	Labor secano
404	508	00028	Endrinillos	Matilde González González				14	422	Labor secano
405	508	00030	Endrinillos	Francisca Simón Salgüero E Isidoro Simón Pajares Attn. De Tomás Simón Salgüero	48	1	6	32,6	614	Labor secano
406	508	00031	Endrinillos	Valentina Paniagua Trillo				32,7	655	Labor secano
408	508	00032	Endrinillos	Miguel Montalvan Ajejandre	49	1	6	32,0 / 15,1	738 / 202	Labor secano / Pastos
413	508	05341	Las Fuentes	Ayuntamiento De Valdegrudas				26,5	502	Pastos

Nº de Orden	CATASTRO				APOYOS			VUELO		Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela	Paraje	Titular	Nº Apoyo	Total apoyos	Superficie (m2)	Longitud (m)	Superficie (m2)	
414	508	05375	Las Fuentes	Desconocido				0,0	7	Pastos
442	501	00024	Mojón Alto	Eugenio Paniagua Alejandre				0,0	141	Labor secano
443	501	00023	Mojón Alto	Hros. De Julián Alejandre Escalante	60	1	6	92,8	1.766	Labor secano
444	501	00026	Mojón Alto	Agustín Y Jesús Santamaría Roldán				0,0	6	Labor secano
445	501	00022	Mojón Alto	Hermanos Sánchez Aguirre / Carmen Sánchez Aguirre / Mª Ángeles Sánchez Aguirre / Felisa Sánchez Aguirre / Julián Sánchez Aguirre / Esperanza Sánchez Agruirre / Milagros Sánchez Aguirre				133,5	2.670	Labor secano
446	501	00022	Mojón Alto	Hermanos Sánchez Aguirre / Carmen Sánchez Aguirre / Mª Ángeles Sánchez Aguirre / Felisa Sánchez Aguirre / Julián Sánchez Aguirre / Esperanza Sánchez Agruirre / Milagros Sánchez Aguirre				95,6	1.912	Labor secano
447	501	00012	Mojón Alto	Mª del Carmen Galve Manzabno	61	1	5	113,2	2.263	Labor secano
448	501	00011	Mojón Alto	José Andrés Hernando				98,0	1.959	Labor secano
449	501	00006	Mojón Alto	Jesusa Ayuso Santamaría				28,4	569	Labor secano
450	501	00005	Mojón Alto	Bonifacia Ayuso Santamaría				109,9	2.198	Labor secano
452	501	00002	Mojón Alto	Román Ayuso Santamaría				31,8	636	Labor secano
453	501	00001	Mojón Alto	Hros. De Pedro Andrés Salgüero				37,3	745	Labor secano
	TRAMO: TORIJA									
415	510	00036	Corrales del Japu	Isabel Sanchez Galve				0,0	22	Labor secano
416	507	00030	La Marigala	Ayuntamiento De Torija				64,7	1.294	Labor secano
417	507	00031	La Marigala	Javier Paniagua Díaz Y Otros	51	1	30	23,1 / 113,5	470 / 2.270	Pastos / Labor secano
418	507	00040	Encima de La Fuente	Cristina Trillo Hernández				209,6	4.193	Labor secano
419	507	00041	Encima de La Fuente	Gregorio Santamaría Santamaría				30,8	616	Labor secano
420	507	00042	Encima de La Fuente	Pilar Andrés Rojo	52	1	6	30,0	600	Labor secano
421	507	00043	Encima de La Fuente	Juana Andrés Rojo				35,9	717	Labor secano
422	507	00044	Encima de La Fuente	Eugenio Andrés Rojo				39,5	790	Labor secano
423	507	00045	Encima de La Fuente	Celedonio Consuelo Andrés Rojo				45,7	914	Labor secano
424	507	00046	Encima de La Fuente	Valentina Aguirre Pérez				85,8 / 0,0	1.524 / 193	Labor secano / Pastos
426	506	00056	Los Quemados	Juan Carlos Sanz Cortijo Y Otros				133,6	2.672	Labor secano
427	506	00050	Los Quemados	Lorenzo Santamaria Rojo Mª Del Carmen Carrasco Díaz				57,6	1.152	Labor secano
428	506	00049	Listas del Sotillo	Gregorio Rojo Ruiz	54	1	6	197,6	3.953	Labor secano
429	506	00048	Listas del Sotillo	Mª Pilar Aldeanueva Cepero	55	1	5	183,2	3.664	Labor secano
430	506	00043	Listas del Sotillo	Ernesto Felipe Encabo Y Otros	56	0,5	15	290,9	5.824	Labor secano
431	506	00044	Corrales Altos	Raúl Lamparero Domínguez/ Luis Lamparero Domínguez	56	0,5	15	63,5	1.265	Labor secano
432	506	00042	Corrales Altos	Ayuntamiento De Torija				82,2	1.643	Labor secano
433	506	00040	Corrales Altos	Felicia García Otero/ Andrés Carlos Sanz González				81,3	1.626	Labor secano
434	506	00039	Corrales Altos	Daniela Lamparero Santamaria Y Otra	57	1	6	139,1	2.752	Labor secano
435	506	00024	Detrás de La Dehesa	Isidoro Simón Pajares				0,0	85	Labor secano
436	506	00036	Corral Lampadero	Lucia Abad García Y Otros				28,1	562	Labor secano
437	506	00035	Corral Lampadero	Julián Abad Sanchez				124,5	2.490	Labor secano
438	506	00034	Corral Lampadero	Teodoro Flores Padín	58	1	5	163,3	3.267	Labor secano
439	506	00031	Corral Lampadero	Carmen Felipa Alejandre Bonacho				8,0	195	Labor secano
440	506	00033	Corral Lampadero	Agustín García Alejandre				212,8	4.220	Labor secano
441	506	00032	Corral Lampadero	Alberto Viejo Luances	59	1	5	212,8	2.993	Labor secano
	TRAMO: CENTENERA									
309	001	00488	Hoya del Tío Paje	Serapio Moratilla García				85,7	1.714	Labor secano
310	001	00489	Hoya del Tío Paje	Elena Moratilla García	27	1	21	49,6	992	Labor secano
311	001	00009	Hoya del Tío Paje	Juana Victoria Claudio Abad / Inés Claudio Abad/ Consuelo Claudio Abad				80,5	1.611	Labor secano
312	001	00011	Hoya del Tío Paje	Carmen Díaz Monge				81,9	1.638	Labor secano
313	001	00013	Hoya del Tío Paje	Hros. De Máximo Gomez Espada				90,9	1.819	Labor secano
314	001	00014	Hoya del Tío Paje	Rafael Sacristán Moratilla	28	1	5	106,7	2.133	Labor secano
315	001	00008	Hoya de los Centenos	Mª Purificación Gómez Ventosa				17,2 / 0,1	274/ 102	Labor secano / Pastos
	TRAMO: BRIHUEGA									
454	504	00024	Las Brasas	Juan Antonio Tabernero De Andres				12,6	427	Labor secano
455	504	00025	Las Brasas	Carmen Aguirre Ruiz	63	1	59	336,6	6.556	Labor secano
456	504	00026	Bacho de Los Corrales	Margarita De Lucas Martínez	64	1	59	164,3	3.283	Labor secano
457	504	00027	Bacho de Los Corrales	Unión Fenosa	65	1	22	67,1	1.341	Labor secano
458	504	10028	Bacho de Los Corrales	Unión Fenosa				26,2	524	Labor secano

930

Dirección General de Carreteras

RESOLUCIÓN DE 20/01/2011 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO VIARIO DE LA TRAVESÍA DE LA ANTIGUA N-II. TRAMO: ENLACE DE LOS FAROLES-PUENTE ÁRABE (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: CV-GU-05-187, A EFECTOS DE INICIAR EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 19 de enero de 2011, y siendo de aplicación el artículo 16 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir el período de información pública durante un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega s/n y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Guadalajara, sita en Cuesta de San Miguel, 1, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Toledo, 20 de enero de 2011.— La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel

Anexo I: Nota Extracto.
Anexo II: Relación de bienes y/o derechos afectados.

ANEXO I: NOTA EXTRACTO.

1.- Situación actual.

El tramo objeto del presente Proyecto es el correspondiente a la antigua carretera Nacional II, que en la actualidad ha sido absorbida en el entramado urbano de Guadalajara y se ha convertido en la calle Francisco Aritio. Esta calle presenta un nivel de tráfico muy elevado, ya que constituye la entrada natural de todos los vehículos que llegan a Guadalajara desde el Norte, a través de la CM-101 (Fontanar-Yunquera-Humanes), de la CM-1002 (Marchamalo) y de la CM-1007 (Cabanillas del Campo), y la salida desde ella hacia Madrid, a través de la A-2.

Actualmente, la zona objeto del proyecto, presenta un aspecto considerablemente degradado, por lo que el principal objetivo de la actuación es revitalizar la misma y darle un carácter más urbano

2.- Descripción del proyecto.

El objeto del proyecto es definir con suficiente detalle las características de la futura variante con el fin de proceder a su construcción.

La longitud total es de 2.900 metros. Las secciones proyectadas en cada tramo son las siguientes:

Tramo 1: Glorieta Puente Árabe-Intersección C/ Maestro Pinilla

- Calzada: 2 carriles de salida hacia Madrid de 3.25 m
1 carril de entrada a Guadalajara de 3.25 m.
- Aceras: > 2 m

Tramo 2: Intersección C/ Maestro Pinilla-Intersección C/ Julián Besteiro

- Calzada: 2 carriles por sentido de 3.25 m
- Mediana: 1 m
- Aceras: Acera izquierda: bulevar de 6m. Acera derecha: > 2 m

Aparcamiento: en línea a ambos lados de 2.25 m de ancho

Tramo 3: Intersección C/ Julián Besteiro-Intersección C/Solares y Tramo 4: Intersección C/Solares - Enlace de los Faroles

- Calzada: 2 carriles por sentido de 3.25 m
- Mediana: 1 m
- Aceras: Acera izquierda: bulevar de 6 m
Acera derecha: > 2 m

La sección del firme proyectada consta de una capa de mezcla bituminosa en caliente de 25 cm apoyada sobre una base granular formada por una capa de zahorra artificial de 25 cm de espesor.

Debido al ensanchamiento de la sección, se proyecta una nueva red de drenaje de recogida de pluviales mediante tubería de hormigón en masa centrifugado de sección circular y 400 mm de diámetro:

Se proyectan tres intersecciones con las calles perpendiculares en las que acaban o finalizan los tramos se resuelven mediante tres glorietas con diámetros interiores de 20, 30 y 18 metros respectivamente, con dos carriles de circulación en cada una de ellas.

Anexo II: bienes y/o derechos afectados por el proyecto de acondicionamiento viario de la travesía de la antigua N-II. Tramo: Enlace de los Faroles-Puente Árabe (Guadalajara). Expediente: CV-GU-05-187.

Término municipal: Guadalajara

Nº Orden	Localización	Referencia Catastral	Propietario según catastro	Domicilio notificaciones	Uso. Tipo terreno o finca	S. Parcela (m)	S. Expropiacion (m)
1	C/ Francisco Aritio, 89. 19004 Guadalajara	4894705VK8949S0001YS	Ayuntamiento de Guadalajara	Pza. Mayor 7. 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Urbano. Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería	15.828,00	94,01
2	C/ Francisco Aritio, 88. 19004 Guadalajara	4086413VK8948N0001OP	Ayuntamiento de Guadalajara	Pza. Mayor 7. 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Urbano. Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería	2.258,00	259,64
3	C/ Francisco Aritio, 90. 19004 Guadalajara	4086408VK8948N0001FP	Construcciones y Promociones Cotonuevo S.L.	Pza. de la Amistad 2. 19210 Yunquera de Henares (Guadalajara)	Urbano.Residencial. Parcela único inmueble	2.998,00	7,38
4		3982101VK8938S	Desconocido		Zona verde		28,40
5	C/ Francisco Aritio, 104. 19004 Guadalajara	4086412VK8948N0001MP	Ayuntamiento de Guadalajara	Pza. Mayor 7. 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Urbano. Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería	10.082,00	273,68
6	C/ Francisco Aritio, 115. 19004 Guadalajara	3780002VK8938S0001YF	Ruiz Montija, Luis	C/ Francisco Aritio, 115. 19004 Guadalajara	Urbano. Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería	17.512,00	2.482,81
7	C/ Francisco Aritio, 117. 19004 Guadalajara	3474401VK8937S	Comunidad de Propietarios:		Urbano. Industrial - zonas comunes. Parcela con varios inmuebles (división horizontal)	19.885,00	961,59
		3474401VK8937S0001XB	Illana Sánchez, Mariano y otros titulares	C/ Francisco Aritio, 117 Es:1 Pl:00 Pt:01			
		3474401VK8937S0002MZ	Illana Sánchez, Mariano y otros titulares	C/ Francisco Aritio, 117 Es:1 Pl:00 Pt:02			
		3474401VK8937S0003QX	Sánchez Lario, Teresa	C/ Francisco Aritio, 117 Es:1 Pl:00 Pt:03			
		3474401VK8937S0004WM	Embutidos Atienza S.A.	C/ Francisco Aritio, 117 Es:1 Pl:00 Pt:04			
		3474401VK8937S0005EQ	Embutidos Atienza S.A.	C/ Francisco Aritio, 117 Es:1 Pl:00 Pt:05			
		3474401VK8937S0006RW	Matia Castillo, Jose María y otros titulares	C/ Francisco Aritio, 117 Es:1 Pl:00 Pt:06			
		3474401VK8937S0007TE	Mateo Ruiz, Juan y otros titulares	C/ Francisco Aritio, 117 Es:1 Pl:00 Pt:07			
		3474401VK8937S0008YR	López Moreno, Carlos y otros titulares	C/ Francisco Aritio, 117 Es:1 Pl:00 Pt:08			
		3474401VK8937S0009UT	Escalera Rojo, Gregorio y otros titulares	C/ Francisco Aritio, 117 Es:2 Pl:00 Pt:09			
		3474401VK8937S0010TE	Escalera Rojo, Gregorio y otros titulares	C/ Francisco Aritio, 117 Es:2 Pl:00 Pt:10			
		3474401VK8937S0011YR	López Santos, Manuel y otros titulares	C/ Francisco Aritio, 117 Es:2 Pl:00 Pt:11			
		3474401VK8937S0012UT	Campos Domarco, Jesus y otros titulares	C/ Francisco Aritio, 117 Es:2 Pl:00 Pt:12			
		3474401VK8937S0013IY	Hijos de Cecilio Alonso S.L.	C/ Francisco Aritio, 117 Es:2 Pl:00 Pt:13			
		3474401VK8937S0014OU	Hijos de Cecilio Alonso S.L.	C/ Francisco Aritio, 117 Es:2 Pl:00 Pt:14			
		3474401VK8937S0015PI	Hijos de Cecilio Alonso S.L.	C/ Francisco Aritio, 117 Es:2 Pl:00 Pt:15			
		3474401VK8937S0016AO	Prosegur Compañía de Seguridad S.A.	C/ Francisco Aritio, 117 Es:2 Pl:00 Pt:16			
8	C/ Francisco Aritio, 140 (A). 19004 Guadalajara	3274303VK8937S0001YB	Transportes M de Diego S.L.	C/ Francisco Aritio, 140 (A). 19004 Guadalajara	Urbano. Industrial. Parcela único inmueble	6.118,00	61,45

929

RESOLUCIÓN DE 21/01/2011 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE MARCHAMALO EN LA CARRETERA CM-1002 (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: CV-GU-07-197, A EFECTOS DE INICIAR EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES.

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 12 de enero de 2011 y siendo de aplicación el artículo 16 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir el período de información pública durante un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega s/n y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Guadalajara, sita en Cuesta de San Miguel, 1, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Toledo, 21 de enero de 2011.— La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel

Anexo I: Nota Extracto.
Anexo II: Relación de bienes y/o derechos afectados.

ANEXO I: NOTA EXTRACTO.

1.- Situación actual.

La carretera CM-1002 discurre desde el límite de provincia con Madrid hasta el casco urbano de Guadalajara. En el tramo más próximo a la capital provincial se ha convertido en una vía con un nivel elevado de tráfico, llegando a los 10.000 vehículos por día.

La carretera actual atraviesa varios núcleos de población, entre ellos el más problemático es el casco urbano de la localidad de Marchamalo. Para evitar los problemas propios de las travesías se ha redactado el proyecto de construcción de la variante de dicha población. La nueva infraestructura mejorará el nivel de servicio de la carretera, aumentando la comodidad, tanto de los conductores como de los habitantes de Marchamalo y mejorará la seguridad vial.

2.- Descripción del proyecto.

El objeto del proyecto es definir con suficiente detalle las características de la futura variante con el fin de proceder a su construcción.

Las características son las siguientes:

La categoría de la carretera para definir sus condiciones de diseño es la C-90. La longitud total es de 5.812 metros. El Proyecto adopta una sección compuesta por dos carriles de 3,50 m, arcenes pavimentados de 1,50 m y bermas de 0,75 m.

La sección del firme proyectada consta de dos capas de mezclas bituminosas en caliente, una de rodadura de 6 cm y otra de base de 10 cm. La base granular estará formada por una capa de zahorra artificial de 40 cm de espesor.

Para el drenaje transversal se proyectan obras de drenaje de nueva construcción mediante tubos de hormigón armado de sección circular de diámetro 1,80 o 1,50 m.

El drenaje longitudinal se resuelve proyectando dos tipos de cunetas diferentes según se sitúen en la plataforma, al pie de los taludes de desmonte o de los terraplenes:

Se proyectan tres intersecciones con carreteras autonómicas, dos con la propia CM-1002 y otra intermedia con la CM-1007, todas ellas mediante glorietas.

Se han proyectado un total de 8 estructuras de diferente tipología, siendo tres de ellas sobre la traza (Viaducto sobre el arroyo Valdeuceda, Puente sobre la R-2 y el Puente sobre el Canal del Henares) y 5 pasos inferiores o superiores de camino.

Anexo II: bienes y/o derechos afectados por el proyecto de construcción de la Variante de Marchamalo en la carretera CM-1002 (Guadalajara). Expediente: CV-GU-07-197.

Nº Orden	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Calificación Catastral	S. Expropiacion (m²)	Titular	Domicilio
Término municipal: Guadalajara							
1	29	9	19900A029000090000BS	Monte bajo	18,17	Herederos de Mª Luisa del Campo Clemente	C/ Juan Bravo , 28. 28006 Madrid (Madrid)
3	29	10	19900A029000100000BJ	Monte bajo	166,08	Herederos de Mª Luisa del Campo Clemente	C/ Juan Bravo , 28. 28006 Madrid (Madrid)
62	25	25	19900A025000250000BL	Pastos / Labor regadío	1.260,57	Pilar San Juan Leon	C/ Constitución, 9. Planta 6, Puerta D. 19003 Guadalajara
64	25	24	19900A025000240000BP	Pastos / Labor regadio	6.336,43	Herederos de Joaquín Gratal Nuñez	Paseo de la Castellana, 258.Planta 7, Puerta Izda. 28046 Madrid
						Juan Gratal Nuñez	C/ Antonio Arias, 5 Es:1 Pl:2 Pt:D. 28009 Madrid (Madrid)
65	25	23	19900A025000230000BQ	Pastos / Labor regadío	10.856,14	Herederos de Eugenio Heranz Pérez	C/ Doña Eladia, 5. Planta 1, Puerta B. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
66	25	22	19900A025000220000BG	Labor regadío	6.004,99	Herederos de Segundo García Asenjo	Plaza Moreno, 2. Escalera Pt. Planta 1, Puerta B. 19001 Guadalajara
67	25	21	19900A025000210000BY	Labor regadio / Improductivo	2.611,36	Antero Aybar de Pablo	Ps Fernandez Iparraguirre, 7, Planta 3 C. 19001 Guadalajara
						Isabel Montemayor Isidro	Ps Fernandez Iparraguirre, 7, Planta 3 C. 19001 Guadalajara
68	25	20	19900A025000200000BB	Labor regadio	2.683,73	Recuperaciones Alcarreñas, S.L.	C/ Juan de Austria, 123. 19004 Guadalajara
69	25	19	19900A025000190000BG	Labor regadio	167,62	Juan Francisco Garrido Alcalde	C/ Charcones, 1. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
71	25	47	19900A025000470000BW	Labor regadio	1.457,00	Lucio León Oñoro	C/ Hita, 5. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
						Esther Garrido Heranz	C/ Hita, 5. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
72	25	4	19900A025000040000BX	Labor regadio	1.910,88	Justo García Gil	Desconocido
Término municipal: Marchamalo							
6	9	5334	19202A009053340000DY	Monte bajo	736,50	Herederos de Mª Luisa del Campo Clemente	C/ Juan Bravo , 28. 28006 Madrid (Madrid)
7	9	24	19202A009000240000DZ	Labor secano	8.318,03	Juan Antonio San Juan Perez	C/Berjafelillo, 11. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
8	9	36	19202A009000360000DP	Labor secano	7.468,86	Jose San Juan Perez	C/Matadero, 3. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
10	9	16	19202A009000160000DX	Labor secano / Olivos secano	15.771,33	Granja Cantos Blanco S.A.	Polígono Industrial Los Picones. 19208 Alovera (Guadalajara)
11	9	20	19202A009000200000DI	Olivos secano	5,21	Herederos de Carlos Acevedo Alvarez	C/Luna, 11. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
12	9	19	19202A009000190000DE	Labor secano	11.222,03	Jose Heranz Gamo	C/Doña Eladia, 10. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
						María Rosario Heranz Gamo	C/Berninches, 11. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
						Encarnación Heranz Gamo	C/Berninches, 13. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
						Salvador Heranz Gamo	C/Berninches, 9. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
						Esther Heranz Gamo	C/Berninches, 7. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
						Alicia Heranz Gamo	C/Doña Eladia, 26. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
13	9	10008	19202A009100080000DS	Labor secano	8.196,72	Ramón Oñoro del Vado	C/Berjafelillo, 5. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
						María del Carmen Pérez Cepeda	C/Juan Duque, 20. 28005 Madrid (Madrid)
						Julia María Pérez Cepeda	C/Castilla,16 . 19180 Marchamalo (Guadalajara)
15	9	8	19202A009000080000DM	Labor secano / Olivos secano	13.756,27	Ramón Oñoro del Vado	C/Berjafelillo, 5. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
						Maria del Carmen Perez Cepeda	C/Juan Duque,20 . 28005 Madrid
						Julia María Perez Cepeda	C/Castilla, 16. 19180 Marchamalo (Guadalajara)

Nº Orden	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Calificación Catastral	S. Expropiacion (m)	Titular	Domicilio
16	9	5	19202A009000050000DL	Labor secano / Monte bajo	9.301,72	Dorotea (YV) Gil Garrido	Desconocido
17	9	4	19202A009000040000DP	Labor secano	116,81	Juan del Castillo de Pedro	C/Charca, 16. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
18	9	3	19202A009000030000DQ	Labor secano	75,60	Juan Camarillo Lucas	Desconocido
19	9	2	19202A009000020000DG	Labor secano	10,61	Luis Caballero Oñoro	C/ Doña Eladia, 4.19180 Marchamalo (Guadalajara)
21	18	7	19202A018000070000DS	Labor secano	6.124,33	María Pilar García Boira	C/Menéndez Pidal, 8. 28036 Madrid
23	18	8	19202A018000080000DZ	Labor secano	7.514,02	Miguel Andrés Pérez	Travesía Berjafelillo, 2, 19180 Marchamalo (Guadalajara)
24	18	9	19202A018000090000DU	Labor secano / Monte bajo	18.108,38	Mª Ángeles Arevalo Gómez	C/Siete Esquinas, 7 Es: 1, Pl: baja, Pt: B. 28801 Alcala de Henares. Madrid
26	18	34	19202A018000340000DD	Labor secano	5.749,80	Mª Ángeles Arevalo Gómez	C/Siete Esquinas, 7 Es: 1, Pl: baja, Pt: B. 28801 Alcala de Henares. Madrid
28	18	29	19202A018000290000DK	Labor secano	7.126,47	Ricardo Monge Domínguez	C/San Miguel, 16. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
						Herederos de Carmen Monge Domínguez	C/ Aragón, 5. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
30	18	1	19202A018000010000DR	Labor secano	20.697,51	Jemar Propiedades S.L.	Plaza San Juan de la Cruz, 1, Pl: 3, Pt:D. 28003 Madrid
32	19	2	19202A019000020000DT	Labor secano	9.006,37	Carmen López Rhodes	C/Paloma, 15, Planta baja. 28110 Algete. Madrid
34	19	3	19202A019000030000DF	Labor secano / Improductivo	79,11	Ricardo Monge Domínguez	C/ San Miguel, 16. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
						Julia Monge Domínguez	C/ Aragón, 7. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
						Francisco Javier del Castillo Monge	C/ Constitución, 5. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
						Antonio del Castillo Monge	Pz. Pueblo, 3. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
38	20	68	19202A020000680000DH	Labor regadio	1.914,74	Jemar Propiedades S.L.	Plaza San Juan de la Cruz, 1, Pl: 3, Pt:D. 28003 Madrid
41	20	62	19202A020000620000DI	Labor regadio	9.659,35	Fernando Poudereux García	C/Luna, 14. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
43	20	95	19202A020000950000DJ	Labor regadio	216,50	Angela García de Lucas	C/ Hita, 18. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
44	20	67	19202A020000670000DU	Labor regadio	9.355,57	María Lourdes López García	C/Berjafelillo, 10, Pt. C. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
45	20	78	19202A020000780000DP	Labor regadio	6.999,66	María Lourdes López García	C/Berjafelillo, 10, Pt. C. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
46	20	79	19202A020000790000DL	Labor regadio	9.225,00	Sofía García de Lucas	C/Hita, 13, 19180 Marchamalo (Guadalajara)
48	20	87	19202A020000870000DK	Labor regadio	124,48	Lucio Leon Oñoro	C/Hita, 5. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
50	20	66	19202A020000660000DZ	Labor regadio	43,65	Angela García de Lucas	C/Hita, 18. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
51	20	98	19202A020000980000DZ	Labor regadio	24,87	Ángel Caballero Oñoro	C/ San Antonio, 6. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
52	20	19	19202A020000190000DO	Labor regadio	18.783,74	Stilmer Louvre, S.L.	C/ Siete Esquinas, 7. Planta Baja , Puerta B. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)
54	20	10013	19202A020100130000DD	Labor regadio	592,69	Jose Luis Gil Recuero	C/ Cruz Dorada, 1. 19250 Sigüenza (Guadalajara)
55	20	10012	19202A020100120000DR	Labor regadio	5.515,65	Jose Luis Gil Recuero	C/ Cruz Dorada, 1. 19250 Sigüenza (Guadalajara)
56	20	10011	19202A020100110000DK	Labor regadio	1.604,24	Andrés Margalet Gil	C/ Cruz, 1. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
58	20	12	19202A020000120000DG	Labor regadio	161,20	Jose Luis Gil Recuero	C/ Cruz Dorada, 1. 19250 Sigüenza (Guadalajara)
59	20	11	19202A020000110000DY	Labor regadio	3.867,52	Andrés Margalet Gil	C/ Cruz, 1. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
60	20	10	19202A020000100000DB	Labor regadio	8.560,36	Vicente García Gil	C/ Hita, 50. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
61	20	9	19202A020000090000DG	Labor regadio	744,80	Maria Asunción Heranz Ayuso	C/ Traspalacio, 17. 19180 Marchamalo (Guadalajara)
						María Coral Heranz Ayuso	C/ Del Castaño, 4. 19171 Cabanillas del Campo (Guadalajara)

Anexo III: bienes y/o derechos de titularidad pública afectados por el proyecto de construcción de la Variante de Marchamalo en la carretera CM-1002 (Guadalajara). Expediente: CV-GU-07-197.

Nº Orden	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Tipo Terreno Catastral	S. Expropiacion (m)	Titular catastral	Domicilio
Término municipal: Marchamalo							
9	9	9004	19202A009090040000DO	Improductivo	321,27	Detalles topográficos	Mn Municipio Marchamalo (Guadalajara)
14	9	9006	19202A009090060000DR	Improductivo	599,72	Detalles topográficos	Mn Municipio Marchamalo (Guadalajara)
20	9	9001	19202A009090010000DT	Improductivo	1.643,54	Detalles topográficos	Mn Municipio Marchamalo (Guadalajara)
22	18	9005	19202A018090050000DH	Improductivo	248,13	Detalles topográficos	Mn Municipio Marchamalo (Guadalajara)
25	18	9014	19202A018090140000DQ	Vía de comunicación de dominio público	5.021,74	Henarsa. Unidad de Carreteras de Guadalajara. Ministerio de Fomento	C/Golfo de Salónica 27. Planta 7. 28033 Madrid Csta. San Miguel 1 Es: 0 Pl:0 Pt:0. 19001 Guadalajara
27	18	9012	19202A018090120000DY	Vía de comunicación de dominio público	194,84	Detalles topográficos	Mn Municipio Marchamalo (Guadalajara)
29	18	9006	19202A018090060000DW	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	393,76	Detalles topográficos	Mn Municipio Marchamalo (Guadalajara)
31	18	9002	19202A018090020000DS	Vía de comunicación de dominio público	1.016,08	Detalles topográficos	Mn Municipio Marchamalo (Guadalajara)
33	19	9006	19202A019090060000DJ	Improductivo	586,19	Detalles topográficos	Mn Municipio Marchamalo (Guadalajara)
36	19	5001	19202A019050010000DZ	Improductivo	225,94	Comunidad de Regantes del Canal del Henares	Pza. Mayor, 11 Pl:2 Pt:B. 19001 Guadalajara
39	20	9003	19202A020090030000DY	Improductivo	635,11	Detalles topográficos	Mn Municipio Marchamalo (Guadalajara)
40	20	9015	19202A020090150000DK	Improductivo	406,89	Detalles topográficos	Mn Municipio Marchamalo (Guadalajara)
42	20	9007	19202A020090070000DL	Improductivo	489,60	Detalles topográficos	Mn Municipio Marchamalo (Guadalajara)
47	20	9004	19202A020090040000DG	Improductivo	20,48	Detalles topográficos	Mn Municipio Marchamalo (Guadalajara)
49	20	9001	19202A020090010000DA	Vía de comunicación de dominio público	1.494,97	Ayuntamiento de Marchamalo	
53	20	9002	19202A020090020000DB	Improductivo	234,91	Detalles topográficos	Mn Municipio Marchamalo (Guadalajara)
57	20	9018	19202A020090180000DX	Hidrografía construida (embalse, canal,...)	266,87	Comunidad de Regantes del Canal del Henares	Pza. Mayor, 11 Pl:2 Pt:B. 19001 Guadalajara
Término municipal: Guadalajara							
63	25	9002	19900A025090020000BE	Hidrografía construida (embalse, canal,...)	542,52	Confederación Hidrográfica del Tajo	Avda. Portugal, 81. 28011 Madrid
70	25	9001	19900A025090010000BJ	Vía de comunicación de dominio público	252,69	Ayuntamiento de Guadalajara	Pza. Mayor, 7. 19001 Guadalajara

887

Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud

DELEGACIÓN DE GUADALAJARA

Fecha: 17 de febrero del 2011
Referencia: MFJA/MRT.-Calendario fiestas locales año 2011.
Expediente: GU-1/2010

ANEXO

Que elabora esta Delegación Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud, de modificación en la publicación del calendario de fiestas laborales locales para el año 2011, aparecido en el Boletín Oficial de esta provincia número 152, de fecha 20 de diciembre de 2010, referido a las localidades que se relacionan, que se confecciona a petición de los respectivos Ayuntamientos.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

ALCOLEA DEL PINAR

donde dice: "14 de junio y 13 de agosto" **debe decir** "13 de junio y 16 de agosto"

CIFUENTES

donde dice: "13 y 14 de septiembre" **debe decir** "14 y 15 de septiembre"

SOLANILLOS DEL EXTREMO

donde dice: "27 de agosto y 4 de diciembre" **debe decir** "26 y 29 de agosto"

La Delegada Provincial, Elena de la Cruz Martín

940

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO DE NOTIFICACION

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara

hace saber que, "de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, le comunicamos que en la solicitud de prestación familiar por hijo a cargo, presentada por Domenica Rosario Cerna Gonzales en este Centro, en fecha 14.01.2011, no acompañó ni mostró todos los datos o documentos esenciales para su tramitación.

Por ello, le solicitamos que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a esta notificación, presente los documentos que se indican al pie de este escrito, personalmente o por correo.

Le informamos de que si transcurre dicho plazo sin haber subsanado las faltas o presentado los documentos indicados, se le tendrá por desistida de su petición y se procederá al archivo de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

- Documento judicial en el que se establezca la guarda y custodia de su hija Gissel.

Intentada la notificación a la interesada en el último domicilio conocido de la misma, C/ Travesía de San Roque, 19, 4C 19002 Guadalajara, y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación "desconocido", se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59º.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Guadalajara, 24 de febrero de 2011.—El Director Provincial P.D. (Acuerdo del 15-03-2007 BOP de 18-04-2007) La Directora del Centro, Antonia Pérez Fuentes

---

938

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara

hace saber que, "de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, le comunicamos que en la solicitud de prestación familiar por hijo a cargo, presentada por Btissam Hamdaoui en este Centro, en fecha 13/12/2010, no acompañó ni mostró todos los datos o documentos esenciales para su tramitación.

Por ello, le solicitamos que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a esta notificación, presente los documentos que se indican al pie de este escrito, personalmente o por correo.

Le informamos de que si transcurre dicho plazo sin haber subsanado las faltas o presentado los documentos

indicados, se le tendrá por desistida de su petición y se procederá al archivo de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

- Declaración en que se haga constar que existe convivencia con el otro progenitor o, en caso contrario, documento judicial de guarda y custodia.

Intentada la notificación a la interesada en el último domicilio conocido de la misma, C/ Travesía de San Roque, 19, 4C 19002 Guadalajara, y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación "desconocido", se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59º.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Guadalajara, 24 de febrero de 2011.–El Director Provincial P.D. (Acuerdo del 15-03-2007 BOP de 18-04-2007). La Directora del Centro, Antonia Pérez Fuentes

---

939

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara

hace saber que, "El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara, en relación con la solicitud de prestación familiar por hijo a cargo relativa a Mohamed Rachid Riffi, ha dictado el día 11/01/2011 esta resolución.

HECHOS

1º El interesado presentó el día 27.09.2010 una solicitud de prestación de ayuda por hijo a cargo sin los documentos que son esenciales para su resolución.

2º En fecha 29.10.2010 y posteriormente, mediante edicto publicado en el ayuntamiento de su domicilio, se le comunicó que, para continuar la tramitación de su solicitud, era imprescindible que aportara los documentos indicados a continuación en el plazo de 10 días.

1- Certificado de nacimiento originales de sus hijos Ilyas y Sara Riffi.

3º Ha transcurrido el plazo indicado sin que haya presentado los citados documentos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

RESOLUCIÓN

Resuelvo concluir el procedimiento iniciado por entender que desiste de su solicitud al haber transcurrido el plazo de 10 días sin que haya presentado los documentos solicitados.

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a su recepción, de conformidad con lo que establece el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)."

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido del mismo (Avenida de Pedro Sanz Vázquez, 1 - 1º C - 19004 Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación "sobrante", se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Guadalajara, 12 de agosto de 2010.— El director provincial PD (Acuerdo de 15/03/2007 BOP de 18/04/2007). La directora del CAISS, Antonia Pérez Fuentes

---

880

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Num. Remesa: 19 00 1 11 000003

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla

por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 16 de febrero de 2011.— El/la Director/a Provincial, José Hidalgo Bayona

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 19 00 1 11 000003

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 191006225342	0611	EL MOULOUDI --- ARBAOUI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
02 02 09 00329313		CL CHORRON 36 5° C	19005	GUADALAJARA	02 02 218 10 008720453	02 02
10 05102149981	0111	DANTAS SAEZ RICHARD			DIL.EMBARGO DE VEHπCULOS	
05 01 10 00333450		UR MONTELAR, CL. RIO TAJUÑA 253	19175	GALAPAGOS	05 01 333 10 002439508	05 01
07 280276271047	0521	CORRALES CARRETERO M ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
11 04 10 00656535		CL FRANCISCO DE QUEVEDO 16	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	11 04 218 10 017169572	11 04
07 280414865051	0521	SANCHEZ AVILAS SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 02 09 00213726		CL IGLESIA 5	19278	MIÑOSA (LA)	12 02 313 10 011113271	12 02
07 280414865051	0521	SANCHEZ AVILAS SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 02 09 00213726		CL IGLESIA 5	19278	MIÑOSA (LA)	12 02 313 10 012105604	12 02
07 280169220029	0521	VIVAR TRIGO CONCEPCION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 02 10 00158187		CL TURINA 424	19170	CASAR (EL)	28 02 313 10 049565144	28 02
07 280169220029	0521	VIVAR TRIGO CONCEPCION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 02 10 00158187		CL TURINA 424	19170	CASAR (EL)	28 02 313 10 075495163	28 02
07 450039281688	0521	CARMONA TAPIA JOSE MIGUEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
28 06 08 00120780		AV BRUSELAS (URB. EL COTO) 746	19170	CASAR (EL)	28 06 315 10 070967990	28 06
10 28140876528	1211	DIAZ MORENO PABLO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 28 10 00949334		CL CLAVELINAS 20	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	28 07 855 10 075473541	28 07
07 280438072909	0521	VEGAS MANSO ALFONSO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 08 09 00229091		CL HORCHE 1420	19174	TORREJON DEL REY	28 08 351 10 069264834	28 08
07 281030105984	0521	LORENZO GERALDINO ROBERTO ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 07 08 00071456		CL ALCALDE FRANCISCO AUÑON 195	19170	CASAR (EL)	28 09 351 10 072342865	28 09
10 28171880758	0111	CONSTRUCCIONES INTEG RALES HABITAT REFORM	S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 10 10 00141887		CL CARRETERA DE VALDEAVERO 7 D 18	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 10 212 10 045972912	28 10
07 281285228718	0521	PAPIN --- FLORINA MARIA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
28 11 09 00003014		CL PANAL 14	19173	VALDEAVERUELO	28 11 303 10 061608096	28 11
07 280398652513	0521	CASTILLO NIETO EVA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 13 98 00131783		CL SOLOZABAL 90	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 13 313 10 075730387	28 13
07 280229397516	0521	GOMEZ PLAZA ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 13 10 00375750		CL HAZA DE LA PEÑA URB.MEDINA AZAHA 33	19160	CHILOECHES	28 13 313 10 075751003	28 13
07 280446685802	0521	MORCILLO IZQUIERDO JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 15 10 00244665		CL RIO GENIL 1745	19174	TORREJON DEL REY	28 15 313 10 074862643	28 15
07 281095249164	0521	LADEVEZE CAPITAN LORENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 15 07 00228820		AV ROMA (URB. EL COTO) 880	19170	CASAR (EL)	28 15 313 10 075769894	28 15
07 281044223427	0521	ALVAREZ AGUILAR DAVID			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 28 09 00450765		UR LAS CASTILLAS, C/ HORCHE 2119	19174	TORREJON DEL REY	28 15 986 10 070801373	28 15
07 280385430706	0611	DOMINGUEZ GARCIA JUAN MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 16 09 00288270		CL OCEJON URB. VALCASTILLO 19	19162	PIOZ	28 16 218 10 045541361	28 16
07 191005161271	0521	IARNA --- MARIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 16 10 00223532		CL RIO DURATON 17 1 88	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 218 10 045870555	28 16
07 281133433620	0521	GUEORGUIEV KARTOULEV NIKOLA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 16 10 00259504		CL MONACO (URB. EL CASAR) 1963	19170	CASAR (EL)	28 16 218 10 051280024	28 16
07 190009685538	0521	BLAS RUIZ JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 16 10 00354379		PO CHORRON 36 9 C	19005	GUADALAJARA	28 16 218 10 073722689	28 16
07 281065033260	0521	BOTI ESCRIBANO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00230070		CL ENCINAS 64 D	19174	VALDEAVERUELO	28 16 313 10 049913334	28 16

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 281191174080	1221	VALEAN --- LILIANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 06 00186640		CL SOLEDAD 18 A 1° C	19208	ALOVERA	28 16 313 10 050764510	28 16
10 28154611122	0111	VOCES MACIAS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00409421		CM PANADEROS 103	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 10 050769762	28 16
10 28152433268	0111	D. OTERO RODRIGUEZ Y M. GIL GREGOREZ S.C .			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 06 00382559		CL FALLA 239	19170	CASAR (EL)	28 16 313 10 051320339	28 16
10 28162698696	0111	GARCIA CASTRO JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00184301		CL TABLA DE DAIMIEL 14	19208	ALOVERA	28 16 313 10 074219615	28 16
07 191001876308	0521	CALVO CARMONA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 03 00026810		AV CONSTITUCION 10	19209	ALOVERA	28 16 313 10 074866380	28 16
07 281118154100	0521	BARBULESCU --- OVIDIU BOGDAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 07 00428864		CL DEL OLIVO (LA BELTRANEJA) 605	19192	TRIJUEQUE	28 16 313 10 074868303	28 16
07 281118154100	0521	BARBULESCU --- OVIDIU BOGDAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 07 00428864		CL DEL OLIVO (LA BELTRANEJA) 605	19192	TRIJUEQUE	28 16 313 10 074868404	28 16
07 280461231960	0521	BLANCO MARTIN LUIS MARIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 08 00257830		CL DOCTOR BENITO HERNANDO 27 1 IZ	19001	GUADALAJARA	28 16 313 10 074869515	28 16
07 280275806457	0521	RUBIO GARRIDO M TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 08 00338157		CL RAMON VALLE INCLAN 11	19208	ALOVERA	28 16 313 10 074870121	28 16
10 28162425581	0111	MUÑIZ MENDEZ ALFREDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00197738		CL VALDEBRID 85	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 10 074873555	28 16
07 281022898177	0521	ALVAREZ NUÑEZ RUFINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 10 00053477		CL URB. LA ACACIA 61	19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 16 313 10 074880124	28 16
07 461020848551	0521	ALVAREZ ORELLANA CECILIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 10 00085813		CL LAS ACACIAS - URBANIZACION OLMIL 61	19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 16 313 10 074880629	28 16
07 281079984596	0521	TATKO --- ANNA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 10 00186752		CL CALDERON DE LA BARCA 46	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 10 074883255	28 16
07 280368989206	0521	RODRIGUEZ CARRANZA CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 10 00310630		CL VALDEBRID 37	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 10 074890733	28 16
07 280275806457	0521	RUBIO GARRIDO M TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 08 00338157		CL RAMON VALLE INCLAN 11	19208	ALOVERA	28 16 313 10 075789193	28 16
10 28154611122	0111	VOCES MACIAS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00409421		CM PANADEROS 103	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 10 075793035	28 16
07 281093623507	0521	MARTIN CALLEJA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 10 00310731		CT DE TORRELAGUNA 11 IZ 1 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 313 10 075806472	28 16
07 281118154100	0521	BARBULESCU --- OVIDIU BOGDAN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
28 16 07 00428864		CL DEL OLIVO (LA BELTRANEJA) 605	19192	TRIJUEQUE	28 16 315 10 075457474	28 16
10 28176704082	0111	CHECIK --- ROBERT			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
28 16 10 00272032		CL DINAMARCA 20	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 333 10 079145902	28 16
07 281022898177	0521	ALVAREZ NUÑEZ RUFINO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
28 16 10 00053477		CL URB. LA ACACIA 61	19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 16 366 10 046284524	28 16
10 28161524390	0111	CESAMA TODOBOCADO, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 28 10 00608622		CL VALDEBRID 14	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 855 10 074370468	28 16
07 281030081130	0521	PEREZ ALBA LAURA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 03 00194926		CL SEGOVIA 690	19170	CASAR (EL)	28 17 218 10 072456639	28 17
07 280425049344	0521	VAÑES SANCHEZ CRISTINO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 06 00074163		CL ISLA DE LANZAROTE 528	19170	CASAR (EL)	28 17 218 10 072463410	28 17
07 280425049344	0521	VAÑES SANCHEZ CRISTINO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 06 00074163		CL ISLA DE LANZAROTE 528	19170	CASAR (EL)	28 17 218 10 072463511	28 17
07 280425450579	0521	COLOMINO MARTINEZ ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 07 00293755		CL LAGOS DE JARAL 222	19185	MESONES	28 17 218 10 072475332	28 17
07 281188514563	0521	CARRASCO ANDUJAR MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 08 00178594		CL BREZOS 0 13	19188	UCEDA	28 17 218 10 072484022	28 17
10 28155711464	0111	BERTOMEO COTILLAS TOMAS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 09 00015240		CL ISLAS VIRGENES 42	19170	CASAR (EL)	28 17 218 10 072503826	28 17
07 081121956428	0521	PASCUAL GONZALEZ VERONICA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 09 00049895		CL ROBLE 41	19161	POZO DE GUADALAJARA	28 17 218 10 072506048	28 17
10 28169264586	0111	COLLADO SANCHEZ CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 09 00065861		CL CAMINO DE LA FUENTE 24 1 F	19170	CASAR (EL)	28 17 218 10 072507967	28 17
07 280164683055	0521	LAGUNA ORTIZ ALEJANDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 09 00103752		CL MONTE DE ENCINAS 54	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 17 218 10 072511102	28 17
07 280384251245	0521	SANZ GARCIA ANGEL LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 09 00184786		CL ROJO CEREZA (VALDELOSLLANOS) 110 B	19170	CASAR (EL)	28 17 218 10 072523832	28 17
07 280367857437	0521	BALANDIN SAN MIGUEL VICTOR MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 09 00220960		CL RIO ALBERCHE_URB EL COTO 1305	19170	CASAR (EL)	28 17 218 10 072528478	28 17

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 280379089431	0521	LAGUNA BOTIJA FELICIANO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 09 00311290		CL CASTILLO DE ATIENZA 693	19174	TORREJON DEL REY	28 17 218 10 072542626	28 17
07 280425049344	0521	VAÑES SANCHEZ CRISTINO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 06 00074163		CL ISLA DE LANZAROTE 528	19170	CASAR (EL)	28 17 218 10 072674483	28 17
07 280425450579	0521	COLOMINO MARTINEZ ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 07 00293755		CL LAGOS DE JARAL 222	19185	MESONES	28 17 218 10 072678527	28 17
07 450024129076	0521	BALLESTEROS MONTENEGRO PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 10 00233822		UR VAL DE LOS LLANOS NARANZA 75	19170	CASAR (EL)	28 17 218 10 072791186	28 17
07 280408581067	0521	TRINIDAD DE LA CONCEPCION ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 10 00321627		CL LA SOLEDAD 14 1	19170	CASAR (EL)	28 17 218 10 072813519	28 17
07 281188514563	0521	CARRASCO ANDUJAR MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 17 08 00178594		CL BREZOS 0 13	19188	UCEDA	28 17 313 10 074227493	28 17
07 281030081130	0521	PEREZ ALBA LAURA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 17 03 00194926		CL SEGOVIA 690	19170	CASAR (EL)	28 17 313 10 074896793	28 17
07 040039118291	0521	GALVEZ ARTERO RAQUEL DE LAS N			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 17 09 00378584		CL RIO SIL 1473 A	19174	TORREJON DEL REY	28 17 313 10 074901948	28 17
07 281213220665	0521	MARTINS DA COSTA MARIA YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 17 10 00345774		CL RIO HENARES 1352	19170	CASAR (EL)	28 17 313 10 074912557	28 17
07 310052764590	0521	LARRAYOZ MUTILVA MARIA ARANZAZU			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
28 17 10 00206035		CL BURDEOS 480 URB CARAQUIZ 0	19187	UCEDA	28 17 366 10 071290215	28 17
07 281122913463	0521	VILLARINO GONZALEZ JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 18 08 00449370		CL ISLAS FILIPINAS_(URB LOS ARENALE 79	19170	CASAR (EL)	28 18 351 10 072311947	28 18
10 28172297454	0111	VILLARINO CASAS MANUEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 28 09 01051256		CL ISLAS FILIPINAS_(LOS ARENALES) 79	19170	CASAR (EL)	28 18 855 10 045713739	28 18
10 28139495690	0111	IVANUS --- SAVIOLI HERMINI			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 28 09 00865340		CL ISLA DEL HIERRO (LOS ARENALES) 284	19170	CASAR (EL)	28 18 898 10 072350747	28 18
10 28139495690	0111	IVANUS --- SAVIOLI HERMINI			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 28 09 00865340		CL ISLA DEL HIERRO (LOS ARENALES) 284	19170	CASAR (EL)	28 18 898 10 072362972	28 18
07 280352552655	0521	MARTINEZ VALVERDE DOMINGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 19 10 00288653		CL EL TEJIDO(POL.MIRALCAMPO)3BIS NA 3 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 19 313 10 075890742	28 19
07 191007495739	0521	PREDA --- ANDREEA DANIELA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 24 10 00164691		CL JACINTO BENAVENTE 9	19208	ALOVERA	28 24 218 10 047374560	28 24
10 28142074880	0111	ROMERO QUEVEDO DORALIZA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 24 10 00199350		CL ANTONIO BUERO VALLEJO 33	19290	FONTANAR	28 24 218 10 071111268	28 24
07 191008454221	0521	GABOR --- IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 24 10 00128016		CL PEDRO JOSE NAVARRO 4 1 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 24 218 10 078864905	28 24
07 280445423081	0521	GORJON GONZALEZ NURIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 28 10 00831823		CL SANTANDER 726	19170	CASAR (EL)	28 24 855 10 076694125	28 24
07 301054001395	0611	RACHID --- BANINI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 07 00160265		CL SEGOVIA, S/N 0	19005	GUADALAJARA	39 03 313 11 000201102	39 03
07 231040239740	0611	HAMUDIA MOHAMED MOULUD KENTI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
41 07 11 00024413		CL TRAVESIA DEL NORTE 1 IZ 2 F	19180	MARCHAMALO	41 07 218 11 001596455	41 07
10 43107866491	0111	ALONSO VIVES JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
43 04 07 00019401		CL SIMON BOLIVAR 28	19180	MARCHAMALO	43 04 313 11 000207609	43 04
07 191007758043	0521	TODOROV TODOROV IVAYLO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
46 11 10 00350533		AV DE BARCELONA 16 4 B	19005	GUADALAJARA	46 11 218 10 064537732	46 11
07 401003037027	0521	MILADINOV STEFANOV STILIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
46 11 10 00350634		AV DE BARCELONA 16 4 B	19005	GUADALAJARA	46 11 218 10 064537833	46 11
07 340018674986	0521	COSGAYA GONZALEZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
20 05 97 00085913		AV LA BELTRANEJA - URB.LS BELTRANEJ 28 B	19192	TRIJUEQUE	47 01 313 10 006518127	47 01
07 340018674986	0521	GARCIA PEREZ ESPERANZA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
20 05 97 00085913		AV LA BELTRANEJA - URB. LA BELTRANE 28 B	19192	TRIJUEQUE	47 01 380 11 000287672	47 01
07 340018674986	0521	COSGAYA GONZALEZ JESUS			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
20 05 97 00085913		AV LA BELTRANEJA - URB.LS BELTRANEJ 28 B	19192	TRIJUEQUE	47 01 381 11 000287773	47 01

941

EDICTO DE NOTIFICACIONES

Dª. María Pilar Orozco Ablanque, Directora en funciones de la Administración 19/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), al trabajador DAVID MORA VÁZQUEZ con número de afiliación 281003467158 y domicilio en Azuqueca de Henares, Cl. Aduana nº 9 4º-D, sobre ALTA DE OFICIO en el Régimen General de la Seguridad Social, en la empresa "JR NEGOCIOS GLOBALES E INTEGRALES S.L." con código de cuenta de cotización 19102705306, y domicilio en Azuqueca de Henares (GU), que esta administración con fecha 30 de enero de 2011 ha emitido la siguiente resolución:

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

HECHOS

- En visita efectuada por Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara en fecha 02-12-2010, al centro de trabajo de la empresa JR NEGOCIOS GLOBALES E INTEGRALES S.L., con código de cuenta de cotización 19/102705306, sito en AZUQUECA DE HRES. (GU), se comprueba la prestación de servicios para la misma del trabajador DAVID MORA VÁZQUEZ, para la actividad de HOSTELERÍA, desde el 02-12-2010.

- En fecha actual, esta Administración comprueba la falta de alta del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

RESUELVE

Tramitar de oficio el alta en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador DAVID MORA VÁZQUEZ, con número de afiliación 28/1003467158, en la empresa JR NEGOCIOS GLOBALES E INTEGRALES S.L., con código de cuenta de cotización 19/102705306, con fecha real y de efectos 02-12-2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992)."

Lo que se da por notificado al trabajador, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 24 de febrero de 2011.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque

---

968

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

4) Teléfono: 949 88 75 98.

5) Telefax: 949 88 75 47.

6) Correo electrónico: erueda@dguadalajara.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 25/03/2011

d) Número de expediente: AR2C-967

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras

b) Descripción: Acondicionamiento carretera GU-967.- CM-2112.- (Setiles) Piqueras

c) Lugar de ejecución: CM-2112.- (Setiles) Piqueras

d) Plazo de ejecución: 6 meses

e) Admisión de prórroga: SI

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Criterios de adjudicación: varios

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 1.633.305,09 Euros.

IVA (%): 293.994,92 Euros

Importe total: 1.927.300,01 Euros.

5. Garantías exigidas.

Definitiva (5 %) del importe de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Grupo : G
- Grupo: 4
- Categoría: e)

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: a las 14 horas del 28/03/2011

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro de Proposiciones de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Guadalajara.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Moreno, s/n.

b) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

c) Fecha y hora: a las 13 horas del 31/03/2011

9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

Guadalajara, 25 de febrero de 2011.— El Diputado Delegado del Area de Infraestructuras, Julio García Moreno

---

879

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que Marina San Quintín, S.L., representada por Dª Mª Macarena García Angullo, ha solicitado licencia de obra e instalación para "cocina en bar", en la Cuesta del Matadero, n° 27 de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2° Nivel del edificio de oficinas situado en la Plaza Mayor).

Guadalajara, 1 de febrero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

---

947

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público el Decreto de fecha 23 de febrero de 2011 sobre nombramiento de funcionario de carrera para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión con el tenor literal siguiente:

" Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido en el proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de técnico de gestión, grupo A-2 y publicada la relación de aspirantes aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21 de fecha 18 de febrero de 2011 y presentada la documentación establecida en las bases de selección por el aspirante, se entienden cumplidos todos los tramites, por este MI DECRETO, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar a Doña Laura Duran Guillamas, con D.N.I 03.118.306-N como funcionaria del grupo A-2 Técnico de Gestión.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en los plazos establecidos en la convocatoria.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento"

Villanueva de la Torre, 23 de febrero de 2011.— La Vicesecretario-Interventor2, Marta Navarro Ortega.

948

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de las bases para la provisión en propiedad de plaza de técnico de gestión, grupo A2, por el sistema de promoción interna y una vez terminada la calificación de los aspirantes se procede a hacer publica la relación de aspirantes aprobados con expresión de nombre, D.N.I y puntuación obtenida, por orden de puntuación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASPIRANTES APROBADOS.

Apellidos nombre: Montes del Rey, Raquel
DNI: 03.089.324-X
Puntuación fase concurso: 8
Puntuación fase oposición: 11
Puntuación total: 19

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El Tribunal ha propuesto a la Alcaldía el nombramiento como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de

Villanueva de la Torre, Técnico de Gestión, grupo A2 a Dª Raquel Montes del Rey con D.N.I 03.089.324-X.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de las bases que rigen la convocatoria, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la base segunda c) o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del titulo.

Quienes aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca la equivalencia o, en su caso, aportar una certificación expedida en tal sentido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Certificado medico que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal. Este nombramiento deberá publicarse en el Boletín oficial de la Provincia.

Efectuado el nombramiento el funcionario deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha resolución.

Villanueva de la Torre, 18 de febrero de 2011.—La Presidenta del Tribunal, Marta Navarro Ortega.

872

Ayuntamiento de Tortuera

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuestas al público en la Secretaria de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tortuera a, 11 de febrero de 2010.—El Alcalde, Jesús A. Sola Perdiguero.

970

Mancomunidad Villas Alcarreñas

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

De conformidad con la Acuerdo de Pleno de fecha 17 de febrero de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Mancomunidad Villas Alcarreñas

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia.- Secretaría
2. Domicilio.- Plaza Mayor, 1
3. Localidad y Código Postal.- Fuentelencina 19144
4. Teléfono.- 949284201
5. Telefax.- 949284202
6. Correo electrónico.-ayuntamiento@fuentelencina.com
7. Dirección de internet del Perfil de Contratante
8. Fecha límite de obtención de documentación e información.- catorce días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

d) Número de expediente: 2/2011

2. Objeto del contrato.

a) Tipo.- Servicios

b) Descripción del objeto: Servicio de Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en los municipios de la Mancomunidad.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: no se contempla

d) CPV (Referencia de Nomenclatura 905111000-3 y 90512000-9

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación

c) Criterios de Adjudicación: proyecto técnico, precio, mejoras, mantenimiento de precios.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto 213.000,00 euros. IVA % 8 Importe total 230.040,00 euros.

5. Garantía exigidas.

Provisional 6.390,00 euros. *Definitiva* 5%.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, al menos Grupo R, subgrupo 05, categoría D

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, Otros requisitos específicos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: décimo quinto día hábil a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

b) Modalidad de presentación: Papel

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría
2. Domicilio: Plaza Mayor, 1
3. Localidad y Código Postal: Fuentelencina 19144
4. Dirección electrónica:ayuntamiento@fuentelencina.com

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un año

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza Mayor, 1

b) Localidad y Código Postal: Fuentelencina 19144

c) Fecha y hora: art. 18.3 del Pliego de Condiciones

9. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario

En Fuentelencina, a 23 de febrero de 2011.—El Presidente, Santos López Tebernero

---

854

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2009 0100639
A312B0
N° De autos: dem. 620/2009 del Juzgado de lo Social número uno
N° Ejecución: ejecución 0000172 /2009
Ejecutante/s: Virginia Plaza Redondo
Abogado: UGT
Representante Técnico Procesal:
Ejecutada/s: Jesús Luís Martínez Adeva
Abogado:
Representante Técnico Procesal:

EDICTO

Que en este Juzgado de lo Social número uno se tramita ejecución 172/2009, a instancia de Virginia Plaza Redondo, contra Jesús Luís Martínez Adeva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes muebles que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la sede de este Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara el próximo día 30 de marzo de 2011 a las 11,00 horas, con las condiciones siguientes:

PRIMERO.-Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este tribunal, o de haber prestado aval bancario, por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

SEGUNDO.-Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.-Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.-Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.-Que únicamente el ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

SEXTO.-En caso de que la subasta quede desierta, sólo el ejecutante o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por ciento del avalúo del bien

SÉPTIMO.-Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Vehículo matrícula 4510BSB, Marca CHRYSLER Modelo VOYAGER, Tipo Vehículo mixto adaptable, Bastidor 1C8GYB3R92U522505, Color blanco, propiedad del ejecutado D. Jesús Luis Martínez Adeva, con DNI n° 03098833C, con domicilio del vehículo en Pza. de la Cruz, 13. 19180-Marchamalo, Guadalajara

El valor del mismo, según informe pericial, es de 7.037 euros.

Dado en Guadalajara, a quince de febrero de dos mil once.

La Secretaria Judicial, rubricado.

NIG: 19130 44 4 2009 0100639
A312A0
N° de autos: dem. 620/2009 del Juzgado de lo Social número uno
N° Ejecución: ejecución 0000172 /2009
Ejecutante/s: Virginia Plaza Redondo
Abogado: UGT
Representante Técnico Procesal:
Ejecutada/s: Jesús Luís Martínez Adeva
Abogado:
Representante Técnico Procesal:

DECRETO

Secretaria Judicial Dª María del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a quince de febrero de dos mil once

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-En la ejecución 172/2009 se ha embargado el vehículo matrícula 4510BSB, Marca CHRYSLER Modelo VOYAGER, Tipo vehículo mixto adaptable, Bastidor 1C8GYB3R92U522505, Color blanco, propiedad del ejecutado D. Jesús Luis Martínez Adeva, con DNI n° 03098833C, con domicilio del vehículo en Pza. de la Cruz, 13. 19180-Marchamalo, Guadalajara

SEGUNDO.-Ha sido valorado en la cantidad de 7.037 euros, según informe pericial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Dispone el artículo 644 de la LEC, que una vez justipreciados los bienes muebles embargados, la Secretaria Judicial fijará fecha para la celebración de la subasta, con expresión de la hora y lugar en que haya de celebrarse.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Sacar a la venta en pública subasta el vehículo matrícula 4510BSB, Marca CHRYSLER Modelo VOYAGER, Tipo vehículo mixto adaptable, Bastidor 1C8GYB3R92U522505, Color blanco, propiedad del ejecutado D. Jesús Luís Martínez Adeva, con DNI n° 03098833C, con domicilio del vehículo en Pza. de la Cruz, 13. 19180-Marchamalo, Guadalajara, señalándose para que tenga lugar en la sede de este Juzgado de lo Social n° 1 de Guadalajara el próximo día 30 de marzo de 2011 a las 11,00 horas.

-Anunciar mediante edicto/s que se fijará/n en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial y en los lugares públicos de costumbre expresándose en el mismo las condiciones de la subasta conforme determina la Ley.

-Notificar la presente resolución al ejecutado, Jesús Luís Martínez Adeva, haciéndole saber que, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación, podrá liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 — —(n° procedimiento) —(año) . Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo "concepto" figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

La Secretaria Judicial, rubricado.

855

NIG: 19130 44 4 2010 0101890
N28150
N° Autos: despido/ceses en general 0000779 /2010.4-R
Demandante/s: Antonio Martínez Curiel
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:
Demandado/s: Autorefurb Europe, S.L.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:

EDICTO

Dª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000779 /2010 de este juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio Martínez Curiel contra la empresa Autorefurb Europe, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

1°. Estimo la demanda de D. Antonio Martínez Curiel, en reclamación de extinción de contrato, siendo parte demandada Autorefurb Europa S. L., declaro la improcedencia del despido objetivo comunicado en escrito de 31-08-2010 y condeno al empresario a estar y pasar por esta declaración y a cuantas consecuencias legales derivan de la misma.

2°. Condeno al referido empresario Autorefurb Europa S. L., a que, a su elección, que deberá ejercitar dentro del plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, por escrito o por comparecencia ante la Secretario de este Juzgado, readmita al trabajador en el mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que existían antes de producirse el despido, o a que le indemnice con la cantidad de 15.367,14 €, y a que, en ambos casos, le abone el importe de la indemnización de 740,59 € por defecto de preaviso y le abone también el importe del salario dejado de percibir desde la fecha del despido, 31-08-2010, hasta la fecha de la notificación de la presente, a razón del salario mensual de 1.481,17 €, que incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Con recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Autorefurb Europe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a once de febrero de dos mil once.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

868

NIG: 19130 44 4 2010 0101284
N28150
N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000200 /2010
Demandante/s: Juan Jose Algora Díaz
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:
Otro/a:
Demandado/s: Estructuras Iser S.L.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:
Otro/a:

EDICTO

Dª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara , HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 200/2010 de este juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Jose Algora Díaz, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto y diligencia de ordenación de fecha diez de febrero de dos mil once que se adjunta.

NIG: 19130 44 4 2010 0101284
N08400
N° de autos: DSP : 0000437 /2010 del Juzgado de lo Social número uno
N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000200/2010
Ejecutante/s: Juan Jose Algora Díaz
Abogado:
Representante Técnico Procesal:
Ejecutada/s: Estructuras Iser S.L.
Abogado:
Representante Técnico Procesal:

AUTO

Magistrado/a-Juez
Sr. D. Jesús González Velasco
En Guadalajara, a diez de febrero de dos mil once.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Juan Jose Algora Díaz ha solicitado la ejecución de sentencia de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez frente a Estructuras Iser S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 CE y art. 2 LOPJ)

El art. 235.2 LPL establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este Juzgado de lo Social número uno el despacho de la ejecución

SEGUNDO.-La ejecución se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones necesarias (art. 237 LPL)

TERCERO.-Habiendo transcurrido el término establecido en el art. 277 LPL, sin que conste que la empresa demandada haya procedido a la readmisión del trabajador en el plazo legalmente previsto, corresponde, de conformidad con lo establecido en el art. 278 LPL, despachar ejecución de lo resuelto en sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Juan Jose Algora Díaz frente a Estructuras Iser, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma S.Sª Doy fe.

El Magistrado Judicial. La Secretaria Judicial

NIG: 19130 44 4 2010 0101284
N08500
N° de autos: DSP: 0000437 /2010 del Juzgado de lo Social número uno
N° Ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000200 /2010
Ejecutante/s: Juan Jose Algora Díaz
Abogado:
Representante Técnico Procesal:
Ejecutada/s: Estructuras Iser S.L.
Abogado:
Representante Técnico Procesal:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr/Sra D/Dª María del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a diez de febrero de dos mil once.

Habiendo presentado el trabajador Juan Jose Algora Díaz escrito solicitando ejecución de la sentencia de despido y exigiendo el cumplimiento por el empresario de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de fecha diez de febrero de 2011, de conformidad al art. 278 de la LPL, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes para el día 24 de marzo de 2011 a las 12,20 horas en la sede de esta oficina judicial Avenida del Ejercito nº 12 de Guadalajara con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, . De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras Iser S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a diez de febrero, dos mil once.— El/la Secretario/a Judicial

---

869

NIG: 19130 44 4 2009 0100846
N28150
N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000159 /2010
Demandante/s: Cristina Almagro Valadez
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:
Otro/a:
Demandado/s: Grupo Hostelero El Tapeo S.L. y Tandem C.B.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:
Otro/a:

EDICTO

Dª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara , HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000159/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D Cristina Almagro Valadez contra la empresa Grupo Hostelero El Tapeo S.L. y Tandem C.B.., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de fecha catorce de febrero de dos mil once y diligencia de ordenación de fecha catorce de febrero de dos mil once

NIG: 19130 44 4 2009 0100846
N43750
N° de autos: dem: 0000515 /2009 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000159 /2010
Ejecutante/s: Cristina Almagro Valadez
Abogado:
Representante Técnico Procesal:
Ejecutada/s: Grupo Hostelero El Tapeo S.L. y Tandem C.B.
Abogado:
Representante Técnico Procesal:

AUTO

Magistrado/a-Juez
Sr. D. Jesús González Velasco
En Guadalajara, a catorce de febrero de dos mil once.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.-Cristina Almagro Valadez ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha cinco de octubre de 2.009 frente a Grupo Hostelero El Tapeo S.L. y Tandem C.B.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Este Juzgado de lo Social número uno ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.-La cantidad por la que se despacha ejecución es de 3.290,58 euros y de 329,05 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.-En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

CUARTO.-Por el Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara se ha dictado decreto de insolvencia de fecha veinticuatro de enero de dos mil once respecto del mismo deudor, en ejecución 118/09, cuya copia consta en autos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Cristina Almagro Valadez, frente a Grupo Hostelero El Tapeo S.L. y Tandem C.B., parte ejecutada, por importe de 3.290,58 euros en concepto de principal, más otros 329,05 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial

NIG: 19130 44 4 2009 0100846
N04250
N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000159 /2010
Demandante/s: Cristina Almagro Valadez
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:
Otro/a:
Demandado/s: Grupo Hostelero El Tapeo S.L. y Tandem C.B.,
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:
Otro/a:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr/Sra D/Dª María del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a catorce de febrero de dos mil once.

Por el Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara se dictó DECRETO de insolvencia de fecha veinticuatro de enero de 2.011 respecto del mismo deudor en ejecución 118/09, por lo que de conformidad con el art. 274.3 de la LPL, se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

MODO DE IMPUGNARLA : mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutabilidad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador,o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como deposito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor, n. 12 de Guadalajara cuenta expediente 1808 0000 64 0159 10). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo "concepto" figure que se trata de recurso de reposición seguido del código número 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tandem C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la solución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a catorce febrero de dos mil once.— El/la Secretario/a Judicial

---

867

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

N.I.G. : 19130 44 4 2009 0202116
01030
N° Autos: demanda 0001349 /2009-J
Materia: ordinario.
Demandante/s: Teresa Margarita Rodas Salem
Demandado/s: Danie Valentino Nastase

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001349 /2009-J de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª Teresa Margarita Rodas Salem contra la empresa Danie Valentino Nastase, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Que estimo la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Teresa Margarita Rodas Salem contra Danie Valentino Nastase (Cafetería Restaurante Aritio) . y condeno a la citada empresa a que le abone la cuantía bruta de 3.330,85.-€ como principal y 333,08.-€ como interés de demora.

Que condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 Euros en la cuenta abierta en el Banesto, Suc. 1050 de Calle Mayor n° 12 de Guadalajara, a nombre de este Juzgado con el n° 2178, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banesto a nombre de este Juzgado, con el num. 2178 0000 60 1349 09, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Danie Valentino Nastase, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a catorce de febrero de dos mil once.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

892

N.I.G. 19130 44 4 2010 0200291
01020
N° Autos: demanda 0000097 /2010 J
Materia: ordinario
Demandante/s: Javier Retuerta Yelamos
Demandado/s: Inteofi Arquitectura Interios

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000097 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Javier Retuerta Yelamos contra la empresa Inteofi Arquitectura Interios, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Que debo estimar y estimo en parte la demanda interpuesta por D. Javier Retuerta Yelamos contra la empresa Inteofi Arquitectura Interior, SL., condenando a

la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 3.853 euros, suma que devengará el interés establecido en el Art. 576 LEC desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento de practicarse notificación. Adviértase igualmente al recurrente que si no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el derecho de justicia gratuita, deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto, suc. 1050 de C/Mayor n° 12 de Guadalajara, a nombre de este Juzgado con el número 2178, acreditándolo mediante presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en Sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2178 0000 60 0097 10 cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inteofi Arquitectura Interios, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a diez de febrero de dos mil once.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

893

NIG: 19130 44 4 2010 0202285
N40210
N° Autos: procedimiento ordinario 0000906 /2010
Demandante/s: Daniel Dragos Moldovanu
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:
Otro/a:
Demandado/s: Cubiertas Disa, S.L., Corneal, Zaroca, S.L. Rehabilitación Saja, S.L. , Fogasa
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:
Otro/a:

EDICTO

Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Daniel Dragos Moldovanu contra Cubiertas Disa, S.L., Corneal, Zaroca, S. L. , Rehabilitación Saja, S.L. , Fogasa en reclamación por ordinario, registrado con el n° 906 /2010-J se ha acordado citar a Cubiertas Disa, S.L., Corneal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13/07/2011 a las 10:25, para la celebración de los actos de conciliación y a las 10,30 en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida de Ejercito 12, edif servicios múltiples planta primera debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Y para que sirva de citación a Cubiertas Disa, S.L., Corneal, se expide la presente cédula para publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara a diez de febrero de dos mil once.— El/la Secretario Judicial, rubricado.

895

NIG: 19130 44 4 2010 0201592
N° Autos: procedimiento ordinario 0000590 /2010
Demandante/s: Javier Pérez González
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:
Otro/a:
Demandado/s: Inteofiarquitectura Interior, S.L.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a social:
Otro/a:

EDICTO

Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Javier Pérez González contra Inteofiarquitectura Interior,S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 590/2010-J se ha acordado citar a Inteofiarquitectura Interior,S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 04/04/2011 a las 10:40, para la cele-

bración de los actos de conciliación y a las 10,45 en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida de Ejercito 12, edif servicios múltiples planta primera debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Inteofiarquitectura Interior, S.L. , se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara a diez de febrero de dos mil once.— El/la Secretario Judicial, rubricado.

897

NIG 19130 44 4 2009 0201649

N28150

N° autos: ejecución de títulos judiciales 0000139 /2010 -A

Demandante/s: Juan Pitera Montero

Demandado/s: A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L.

EDICTO

Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 139 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Pitera Montero contra la empresa A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L., se han dictado con fecha 06.10.10, Auto y Decreto, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

"AUTO

Magistrado/a-Juez.-Ilmo. Sr. Pozo Moreira

En Guadalajara, a seis de octubre de dos mil diez.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia nº 140/10 dictada en fecha 26.03.10 en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1128/09 a favor de la parte ejecutante, D. Juan Pitera Montero, frente a A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L., parte ejecutada, por importe de 22.688,81 euros en concepto de principal, más otros 4.537,76 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifiquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SSª Doy fe."

"DECRETO

Secretario/a Judicial Dª Pilar Buelga Alvarez.- En Guadalajara, a seis de octubre de dos mil diez

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Organo Judicial con el número 138/10.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."

Y para que sirva de notificación en legal forma a A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones, las notificaciones de las resoluciones dictadas en fechas 11.11.11, 08.02.11 y las demás que se dicten, se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a ocho de febrero de dos mil once.— El/la Secretario Judicial

---

894

NIG: 19130 44 4 2009 0202150

N28150

N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000187/2010-A

Demandante/s: Rafael Melguizo Gaspar

Demandado/s: A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L.

EDICTO

Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 187/2010-A de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Rafael Melguizo Gaspar contra la empresa A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L., se han dictado con fecha 06.10.10, Auto y Decreto, cuyas Partes Dispositivas son del tenor literal siguiente:

"AUTO

Magistrado/a-Juez.-Ilmo. Sr. Pozo Moreira
En Guadalajara, a seis de octubre de dos mil diez.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia n° 141/10 dictada en fecha 26.03.10, rectificada por Auto de fecha 21.06.10, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1126/09 a favor de la parte ejecutante, D. Rafael Melguizo Gaspar, frente a A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L., parte ejecutada por importe de 23.863,44 euros en concepto de principal, más otros 4.772,69 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifiquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.Sª Doy fe."

"DECRETO

Secretario/a Judicial Dª Pilar Buelga Alvarez
En Guadalajara, a seis de octubre de dos mil diez

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Organo Judicial con el número 138/10.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."

Y para que sirva de notificación en legal forma a A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones, las notificaciones de las resoluciones dictadas en fechas 11.01.11, 08.02.11 y las demás que se dicten, se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a ocho de febrero de dos mil once.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado

---

896

N.I.G. : 19130 44 4 2010 0200170
01020
N° AUTOS: DEMANDA 0000017 /2010 J
Materia: ordinario
Demandante/s: Lucian Lulian Vieru Monteanu
Demandado/s: Mazarías Técnicas del Frío, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000017 /2010-J de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Lucian Lulian Vieru Monteanu contra la empresa Mazarías Técnicas del Frío, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"No procede rectifica y aclara el cálculo de la condena al pago de cantidad del fallo de la sentencia, al no existir el error aritmético indicado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mazarías Técnicas del Frío, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a ocho de febrero de dos mil once.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.